BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 4 de Abril de 1914

AÑO XXII NÚM. 6076

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Mayo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Municipalidad de Gaimán—No haciendo lugar a lo solicitado (página 729).

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital—Nota archivada (página 729)

Aduana de Bahía Blanca—Cargo cancelado (página 729).

Aduana del Rosario — Sobre cobro de estipendio por las operaciones en los muelles de la ampliación Sud (página 729).

Compañía Sud Americana de Electricidad—Solicitud denegada (página 729).

Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles «La Forestal Ltda.»—Devolución de una letra (página 729).

Dirección General del Puerto de Buenos Aires—Venta de tres automóviles viejos (página 729).

Fabbi David—Arrendamiento sin efecto (página 729).

General Mercantile Company Ltd. — Arrendamiento de terreno (página 729).

Legación de Noruega—Libre despacho (página 730).

Legación de Inglaterra - Libre despacho (página 730)

Legación de Inglaterra-Libre despacho (página 730).

Legación de Noruega—Libre despacho (pagina 730).

Legación de Alemania--Libre despacho (página 730).

Legación de Francia—Libre despacho (página 730).

Ministro de Inglaterra—Libre despacho (página 730).

Ministro de Austria-Hungria—Libre despacho (página 730).

Ministro del Paraguay—Libre despacho (página 730).

Recaudación de Zarate—Venta de una cocina económica (página 730).

Secretario de la Legación de Alemania—Libre despacho (página 730).

Sociedad Anónima Puerto de San Nicolás—Autorización para instalar una canaleta (página 730).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobación de rendición de cuentas presentadas por varias Direcciones (página 730).

Aprobación de rendición de cuentas presentadas por varias Direcciones (página 730).

Aprobación de rendición de cuentas presentadas por varias Direcciones (página 731).

Dirección General de Arquitectura — Obras de ampliación del Palacio Episcopal de Córdoba (página 731).

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación del contrato con personal para la División Perforaciones (página 731).

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación de rendición de cuentas de la inspección y recepción de materiales en Europa (página 732).

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación de rendición de cuentas de la inspección y recepción de materiales en Europa (página 733).

Dirección General de Obras Hidráulicas—Exoneración de multa por retardo en la entrega de una draga a succión y pago de la prima por rendimiento (página 733).

Licencia a empleados (página 733).

Renuncia y cesantía de empleados (página 733).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Distrito Electoral de la Capital — Convocatoria a elecciones complementarias para el Domingo 5 del Abril próximo.—Boletín Militar.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—LO RECAUDADO EL DÍA DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro — Avisos y Edictos.

Ministerio del Interior

Municipalidad de Gaimán — No haciendo lugar a lo solicitado

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Vista la nota de la Municipalidad de Gaimán, en que solicita autorización para celebrar sesiones extraordinarias, fuera de los meses fijados al efecto, o sea Enero, Febrero, Mayo, Julio, Octubre y Diciembre; de acuerdo con lo manifestado por la Gobernación del Chubut y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado; hacerlo saber y archivar el expediente.

ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital Nota archivada

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

Visto la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva para su aprobación un estado demostrativo de los materiales introducidos en franquicia aduanera, durante el año 1912, por la Compañía Forestal del Chaco, al amparo de la Ley Nº 4715; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que se ha comprobado el fiel empleo de los materiales para el objeto a que ven'an destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de Bahía Blanca — Cargo cancelado

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Visto este expediente en el que la Inspección General de Rentas, remite para su aprobación el informe del señor Inspector Alcain, sobre la visita practicada en la Aduana de Bahía Blanca, y

Considerando:

Que el funcionamiento de las oficinas inspeccionadas es regular y las pocas deficiencias notadas quedarán subsanadas con las instrucciones del inspector visitante.

Que existe pendiente en los libros de la Aduana, un cargo de $ 1.000 m n, por un desfalco de papel sellado, cuya causa seguida ante el Juzgado Federal, ha sido sobreseída provisoriamente, por lo que corresponde ordenar la cancelación del mismo,

SE RESUELVE:

Cancélase el cargo de referencia.

Comuníquese y pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana del Rosario — Sobre cobro de extipendio por las operaciones en los muelles de la ampliación Sud.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Vista la presentación de la Sociedad Puerto del Rosario, pidiendo se haga saber a la Aduana de esa localidad que debe suspender el cobro de extipendio por las operaciones que efectúen los buques en los muelles de la ampliación Sud de dicho puerto; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Aduana del Rosario ha exigido el pago de extipendio extraordinario por las operaciones que se efectuaran en los muelles de referencia, fundándose en que éstos no se encuentran habilitados por el Poder Ejecutivo.

Que, según lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, si bien no ha existido declaración de habilitación previa de los muelles de ampliación Sud del Puerto del Rosario, la práctica seguida ha sido habilitar los depósitos, quedando en consecuencia y de hecho librados al servicio público los muelles situados frente a los mismos.

Que, por consiguiente, no procede desde ya la exigencia del extipendio extraordinario por cada operación que se efectúe en dichos muelles,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana del Rosario para que proceda de acuerdo con lo establecido en el considerando que antecede, y a los demás efectos.

CARBÓ.

Compañía Sud Americana de Electricidad — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

Vista la solicitud de la Compañía Sud Americana de Electricidad «A. E. G.», en la que pide devolución de $ 200 oro sellado, abonados de más en el manifiesto de despacho directo Nº 186.258, por error, en el aforo aplicado a una partida de lámparas de arco; atento lo informado, y

Considerando:

Que la mercadería de que se trata fué retirada de los depósitos fiscales en el mes de Octubre de 1913.

Que el Art. 143 de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo de parte del comerciante en los casos de operaciones de despacho directo, una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente, aritméticos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles «La Forestal Ltd.» — Devolución de una letra.

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

Vista la solicitud de la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles «La Forestal Ltda.», en la que pide devolución de la letra otorgada a la Aduana de Santa Fe en caución de los derechos correspondientes a una partida de rieles y accesorios; atento lo informado, y

Considerando:

Que se ha comprobado el empleo de los materiales de referencia en obras de vialidad,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de la letra de que se trata.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires — Venta de tres automóviles viejos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita autorización para vender tres automóviles viejos, los cuales son innecesarios para el servicio del puerto, y

Considerando:

Que el Art. 32 de la Ley de Contabilidad establece, que toda compraventa por cuenta de la Nación debe ejecutarse en remate público».

Que la venta de los expresados vehículos puede realizarse en condiciones de economía por la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

La Aduana de la Capital dispondrá lo conveniente para que por la Oficina de Remates de la misma se proceda a la venta, en pública subasta de los automóviles de referencia, cuyo producido ingresará a Rentas Generales.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Fabbi David — Arrendamiento sin efecto

Buenos Aires, Marzo 28 de 1914.

Vista la solicitud del Sr. David Fabbi, en la que pide se deje sin efecto el Decreto de fecha 24 de Enero de 1913, por el cual se le concedió en arrendamiento una fracción de terreno de 400 metros cuadrados, ubicada en el Bario Berisso del Puerto de La Plata; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 24 de Enero de 1913, por el que se concedió en arrendamiento a D. David Fabbi, una fracción de terreno de cuatrocientos metros cuadrados, situada en el Barrio Berisso del Puerto de La Plata.

Art. 2º Pase a la Dirección General de Buenos Aires, para que exija el pago de los arrendamientos devengados hasta la fecha del presente decreto y a los demás efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

General Mercantile Company Lda. — Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Marzo 28 de 1914.

Vista la solicitud de la «General Mercantile Company Lda», en la que pide se le conceda en arrendamiento una extensión de 300 m 2., de terreno en el Puerto de la Capital, para depositar los cereales que lleguen a su consignación; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en arrendamiento a la «General Mercantile Company Lda». 300m 2., de terreno en el costado Este del Dique 2, del Puerto de la Capital, bajo las siguientes condiciones:

a) En el terreno que se concede sólo podrán depositarse los cereales consignados exclusivamente a la «General Mercantile Company Lda».

b) El cuidado de las cargas y la vigilancia de las mismas correrán por cuenta de la Empresa concesionaria, sin derecho a reclamo o indemnización alguna en casos de faltas, averías o cualquier riesgo que puedan sufrir.

c) La Empresa concesionaria deberá cercar el terreno arrendado en caso de continuar ocupándolo por un espacio de tiempo mayor de un año.

Art. 2º La presente concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 2 de Julio de 1912, es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto

cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin lugar a reclamo ni indemnización alguna, en cualquier caso deberá desalojar el terreno dentro del término de 14 días, a contar desde la fecha de la notificación del decreto correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos cajones conteniendo un jarrón de terracotta con su correspondiente base, venidos en el vapor «Garibaldi», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (3) tres cajones conteniendo artículos de escritorio, venidos en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTIN PINEDO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo sales para baño, venido en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Normán, secretario de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) cajón marca S. A. C., 41, conteniendo muebles, venido en el vapor «Amiral Rigault de Genouilly», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

Vista la nota de la Legación de Alemania, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cinco cajones conteniendo materiales destinados a la construcción de la fuente monumental, con que la Colectividad Alemana obsequiará a la Nación Argentina, en conmemoración de su primer Centenario; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los cinco cajones de referencia, llegados en el vapor «Sevilla», al puerto de la Capital;

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

Visto la nota de la Legación de Francia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de 21 cajones conteniendo muebles usados, libros, utensilios de cocina, tapices, etc., llegados en el vapor «Valdivia», y destinados al uso personal del Sr. Cónsul de Francia en el Rosario; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales avisos números 36, 930, 1, venidas en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Austria Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (aviso número 35.289), venida en el vapor «König Wilhelm II», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos cajones conteniendo objetos de uso personal, venidos en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de uso personal del Sr. Ministro del Paraguay y familia.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Receptoría de Zárate. — Venta de una cocina económica

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

Visto la nota de la Receptoría de Zárate, en la que solicita autorización para vender una cocina económica, que se encuentra completamente inutilizada; atento lo informado, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resulta más ventajosa la de los señores A. Tarancos y Cía., quiénes ofrecen abonar por la cocina la suma de pesos 30 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Receptoría de Zárate, para vender a los Sres. A. Tarancos y Cía., una cocina económica usada por la suma de treinta pesos moneda nacional, la que ingresará a Rentas Generales.

Comuníquese y pase a la mencionada Receptoría, a sus efectos.

CARBÓ.

Secretario de la Legación de Alemania. —Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal (Aviso número 27061), venida en el vapor «Ducca di Génova», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Secretario de la Legación de Alemania, Sr. Conde de Doenhoff.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sociedad Anónima Puerto de San Nicolás. — Autorización para instalar una canaleta.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1914.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Puerto de San Nicolás, en la que pide se le permita instalar una canaleta para embarque de cereales en la Sección 3ª de los embarcaderos de dicho puerto; atento lo informado, y

Considerando:

Que la canaleta cuya instalación se solicita, facilitará el embarque de los cereales destinados a la exportación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima Puerto de San Nicolás, para instalar en la Sección 3ª de los embarcaderos de dicho puerto, una canaleta de madera con destino al embarque de cereales exclusivamente.

Art. 2º La Empresa concesionaria abonará la patente prescripta por el Artículo 1º, Inciso 51 de la Ley Nº 4934.

Art. 3º La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4º Comuníquese y pase a la Aduana de San Nicolás, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Obras Públicas

Aprobación de rendición de cuentas presentadas por varias Direcciones

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Exp. Nº 1698-C-1914. — Visto que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Irrigación, Puentes y Caminos y Ferrocarriles, las que a su juicio deben aprobarse,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Ingeniero Guillermo C. Céspedes, rendición cuentas por Mayo de 1913, (Obras riego del Valle-Catamarca), pesos 29.590,36 moneda nacional.

Ingeniero Guillermo C. Céspedes, rendición cuentas por Junio y Julio de 1913, (Obras riego del Valle-Catamarca), pesos 70.024,38 moneda nacional.

Ingeniero Guillermo C. Céspedes, rendición cuentas por Agosto de 1913, (Obras riego del Valle-Catamarca), pesos 40.130,52 moneda nacional.

Ingeniero Guillermo C. Céspedes, rendición cuentas por Septiembre y Octubre de 1913, (Obras riego del Valle-Catamarca), pesos 44.268,31 moneda nacional.

Ingeniero Adriano Borús, rendición cuentas por Julio y Agosto de 1913, (Obras riego en el Carmen-Jujuy), pesos 62.347,46 moneda nacional.

Ingeniero José Curti Petarda, rendición cuentas por Septiembre de 1913, (Obras Dique El Cadi Ili), pesos 21.615,99 moneda nacional.

Ingeniero Jorge Combolive, rendición cuentas por Abril a Septiembre de 1913, (Estudios de riego en Tinogasta), pesos 777,35 moneda nacional.

Ingeniero Ernesto A. Gaudín, rendición cuentas por Octubre de 1913, (Obras riego en Andalgalá), pesos 1.986,09 moneda nacional.

Señor Eugenio Zolla, rendición cuentas por Octubre y Noviembre de 1913, (Obras Canal Saganasta, La Rioja), pesos 2.182,01 moneda nacional.

Ingeniero Luis von Zeilau, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Estudios Santa Rosa y Merlo, San Luis), pesos 1.988,98 moneda nacional.

Ingeniero Lorenzo Lépori, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Obras irrigación del Río Tercero), pesos 514,02 moneda nacional.

Ingeniero Alvaro Carrizo Rueda, rendición cuentas hasta el 5 de Diciembre de 1913, (Estudios Irrigación en Chilecito), pesos 1.424,22 moneda nacional.

Ingeniero Juan B. Gandolfo, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Estudios riego en Luján, San Luis), pesos 164,85 moneda nacional.

Ingeniero José Cantutti, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Obras riego del Río Negro Superior), pesos 3.666,66 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Piatti, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Estudios de riego en Patagones), pesos 450,00 moneda nacional.

Ingeniero Diego J. van Mameren, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Obras riego en Icaño, Catamarca), pesos 830,12 moneda nacional.

Ingeniero Pedro Bazán, rendición cuentas por Octubre y Noviembre de 1913, (8ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 10.768,72 moneda nacional.

Ingeniero Nilo J. Civil, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (3ª Sección Puentes y Caminos), pesos 5.770,83 moneda nacional.

Señor Ramón L. Aras, rendición cuentas por Octubre de 1913, (Despachos de Aduana de los materiales para la Dirección General de Ferrocarriles), pesos 108,20 moneda nacional.

Señor Manuel Villalba, rendición cuentas por Diciembre, complementario, de 1913, (Gastos menores del Ministerio de Obras Públicas y Dirección General de Contabilidad), pesos 1.107,57 moneda nacional.

Señor Manuel Villalba, rendición cuentas por Enero de 1914, (Gastos menores del Ministerio de Obras Públicas y Dirección General de Contabilidad), pesos 2.756,63 moneda nacional.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

PLAZA.
M. MOYANO.

Aprobación de rendición de cuentas presentadas por diversas Direcciones

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Exp. Nº 2239-C-1914. — Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Irrigación, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas, las que a su juicio deben aprobarse,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Ingeniero Benito Mamberto, rendición cuentas por Octubre de 1913, (2ª Sección Puentes y Caminos), pesos 910,66 moneda nacional.

Ingeniero José S. Corti, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (4ª Sección Puentes y Caminos), pesos 13.451,42 moneda nacional.

Ingeniero Carlos de Toro, rendiciones de cuentas de Junio a Diciembre de 1913, (9ª Sección Puentes y Caminos), pesos 12.418,57 moneda nacional.

Ingeniero Pascual Marrullier, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (14ª Sección Puentes y Caminos), pesos 2.672,88 moneda nacional.

Ingeniero Pascual Marrullier, rendición cuentas por Diciembre de 1913, (14ª Sección Puentes y Caminos), pesos 688,00 moneda nacional.

Señor Santiago Peirano, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (13ª Sección Puentes y Caminos), pesos 572,44 moneda nacional.

Señor Juan Lebrero, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Despachos de Aduana de los materiales para la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 1.702,31 moneda nacional.

Señor Juan Lebrero, rendición cuentas por Diciembre de 1913, (Despachos de Aduana de los materiales para la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 124,00 moneda nacional.

Ingeniero Luis Kambo, rendición cuentas por Noviembre y Diciembre de 1913, (Dique Neuquen y Lago Pellegrini), pesos 66.890,67 moneda nacional.

Señor Víctor G. Garzón, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Caja Chica, Dirección General Puentes y Caminos), pesos 3.059,94 moneda nacional.

Ingeniero Alejandro Pascualini, rendición cuentas por Julio y Agosto de 1913, (Obras riego en San Carlos), pesos 66.514,79 moneda nacional.

Ingeniero Adriano Borús, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Obras de riego en El Carmen, Jujuy), pesos 21.028,18 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Gilardi, rendición cuentas por Diciembre de 1913, (Estudios embalse lagos del Limay), pesos 191,20 moneda nacional.

Ingeniero Cosme Gisondi, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Comisión Estudios Río Negro Superior), pesos 605,77 moneda nacional.

Ingeniero Cosme Gisondi, rendición cuentas por Diciembre de 1913, (Comisión Estudios Río Negro Superior), pesos 1.457,84 moneda nacional.

Ingeniero Benigno F. Muriago, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Irrigación Colonia Lucinda), pesos 1.280,50 moneda nacional.

Ingeniero Benigno F. Muriago, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Irrigación en el Neuquen), pesos 2.476,20 moneda nacional.

Ingeniero César Fattori, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Irrigación Colonia Lucinda), pesos 577,21 moneda nacional.

Señor Julio Mallmann, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Caja Chica, Dirección General de Irrigación), pesos 6.458,47 moneda nacional.

Señor Julio Mallmann, rendición cuentas por Octubre de 1913, (Caja Chica, Dirección General de Irrigación), pesos 5.202,45 moneda nacional.

Ingeniero Angel Bjerregaard, rendición cuentas desde Julio a Octubre de 1913, (Estudios ramal de Tofo Cahuel a Colonia 16 de Octubre), pesos 8.773,30 moneda nacional.

Ingeniero Rómulo Ferrari, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Sección Control y Trabajos de los FF. CC. de Entre Ríos y Nord-Este Argentino), pesos 295,85 moneda nacional.

Señor Celestino E. Corti, rendición cuentas por Septiembre y Octubre de 1913, (Caja Chica, Dirección General de Ferrocarriles), pesos 1.169,19 moneda nacional.

Señor Celestino E. Corti, rendición cuentas por Noviembre y Diciembre de 1913, (Caja Chica, Dirección General de Ferrocarriles), pesos 1.223,45 moneda nacional.

Ingeniero José Debenedetti, rendición cuentas Nº 34, desde Julio 12 a Octubre 27 de 1913, (Caja Chica, Comisión de Puertos en el Atlántico), pesos 2.327,28 moneda nacional.

Ingeniero Arduino Lelli, rendición de cuentas Nº 15, por Octubre de 1913, (Caja Chica, Subcomisión de Nivelación), pesos 487,70 moneda nacional.

Ingeniero Arduino Lelli, rendición de cuentas Nº 16, por Noviembre de 1913, (Caja Chica, Subcomisión de Nivelación), pesos 476,38 moneda nacional.

Ingeniero Arduino Lelli, rendición de cuentas Nº 17, por Diciembre de 1913, (Caja Chica, Subcomisión de Nivelación), pesos 459,75 moneda nacional.

Ingeniero Manuel Sallovitz, rendición de cuentas Nº 116, desde Noviembre 7 a Diciembre 4 de 1913, (Caja Chica, Inspección Obras Puerto Rosario), pesos 995,97 moneda nacional.

Ingeniero José Repossini, rendición de cuentas por provisión de piedra caliza para las obras del Puerto de Paraná, (Comisión Paraná Inferior), pesos 640,00 moneda nacional.

Ingeniero Arturo Ottini, rendición de cuentas Nº 19, desde Septiembre 11 a Diciembre 3 de 1913, (Caja Chica, Inspección obras Puerto Quequén), pesos 658,58 moneda nacional.

Ingeniero Arturo Ottini, rendición de cuentas Nº 20, desde Diciembre 3 de 1913 a Enero 12 de 1914, (Caja Chica, Inspección obras Puerto Quequén), pesos 341,67 moneda nacional.

Señor Mario Repetto, rendición cuentas Nº 24, por Noviembre de 1913, (Caja Chica, Dirección General Obras Hidráulicas), pesos 1.104,89 moneda nacional.

Señor Mario Repetto, rendición cuentas Nº 25, por Diciembre de 1913, (Caja Chica, Dirección General Obras Hidráulicas), pesos 64,60 moneda nacional.

Señor Leandro F. Delgado, rendición de cuentas Nº 14, desde Junio 5 a Julio 17 de 1913, (Voladura de cascos en el estuario del Río de la Plata), pesos 380,65 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

PLAZA.
M. MOYANO.

Aprobación de rendición de cuentas presentadas por varias Direcciones

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Exp. 1139-C-914. — Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Irrigación, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas, las que a su juicio deben aprobarse,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Ingeniero Benito Mamberto, rendición cuentas por Octubre de 1913, (1ª Sección Puentes y Caminos), pesos 11.131,05 moneda nacional.

Ingeniero Nilo J. Civit, rendición cuentas por Agosto de 1913, (3ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 1.639,91 moneda nacional.

Ingeniero Nilo J. Civit, rendición cuentas por Septiembre de 1913, (ídem, ídem, ídem), pesos 4.812,14 moneda nacional.

Ingeniero Nilo J. Civit, ídem, ídem por Octubre de 1913, (ídem, ídem, ídem), pesos 7.191,84 moneda nacional.

Ingeniero José S. Corti, rendición cuentas por Octubre de 1913, (4ª Sección Puentes y Caminos), pesos 12.997,89 moneda nacional.

Ingeniero Angel Corte, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (6ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 5.008,00 moneda nacional.

Ingeniero Vicente Vázquez de Novoa, rendición cuentas por Octubre de 1913, (7ª Sección Puentes y Caminos), pesos 7.289,54 moneda nacional.

Ingeniero Vicente Vázquez de Novoa, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Idem, ídem, ídem), pesos 5.379,57 moneda nacional.

Ingeniero Ernesto Schulte, rendición cuentas por Junio y Julio de 1913, (10ª Sección de Puentes y Caminos), pesos 7.645,67 moneda nacional.

Ingeniero Ernesto Schulte, ídem, ídem, por Agosto de 1913, (ídem, ídem, ídem), pesos 1.422,85 moneda nacional.

Ingeniero Juan Morales Torres, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (11ª Sección Puentes y Caminos), pesos 2.800,48 moneda nacional.

Sr. Santiago Peirano, rendición cuentas por Octubre de 1913, (13ª Sección Puentes y Caminos), pesos 613,31 moneda nacional.

Sr. Víctor G. Garzón, rendición cuentas por Septiembre de 1913, (Caja chica de la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 1.837,47 moneda nacional.

Sr. Víctor G. Garzón, ídem, ídem, por Octubre de 1913, (Idem, ídem, ídem), pesos 1.474,24 moneda nacional.

Sr. Juan Lebrero, rendición cuentas por Noviembre de 1913, (Despachos de Aduana de los materiales para la Dirección General de Puentes y Caminos), pesos 178,90 moneda nacional.

Ingeniero Alejandro Pascualini, rendición cuentas por Abril y Mayo de 1913, (Obras de riego en San Carlos—Salta), pesos 32.610,31 moneda nacional.

Ingeniero Alejandro Pascualini, ídem, ídem, por Junio de 1913, (ídem, ídem, ídem), pesos 11.349,25 moneda nacional.

Ingeniero Adriano Borús, rendición cuentas por Abril de 1913, (Obras de riego en el Carmen — Dique La Ciénaga), pesos 24.007,21 moneda nacional.

Ingeniero Adriano Borús, ídem, ídem, por Mayo y Junio de 1913, (Idem, ídem, ídem), pesos 60.100,79 moneda nacional.

Ingeniero Alvaro Carrizo Rueda, rendición cuentas por Julio de 1913, (Estudios Irrigación en Chilecito — Rioja), pesos 2.825,82 moneda nacional.

Ingeniero Alvaro Carrizo Rueda, ídem, ídem, por Agosto de 1913, (Idem, ídem, ídem), pesos 2.100,00 moneda nacional.

Ingeniero Cándido J. Martín, rendición cuentas por Julio a Septiembre de 1913, (Estudios riego en Huillapima y Capayán), pesos 568,95 moneda nacional.

Ingeniero Eduardo Gilardi, rendición cuentas por Octubre de 1913, (Estudios de embalse de los lagos de Limay), pesos 3.791,01 moneda nacional.

Ingeniero Lorenzo Lépori, rendición de cuentas por Octubre de 1913, (Obras de irrigación en Río Tercero), pesos 8.294,48 moneda nacional.

Ingeniero Carlos Torino, rendición de cuentas por Septiembre de 1913, (Estudios del Río Salado), pesos 395,95 moneda nacional.

Ingeniero Lidoro M. Calderón, rendición de cuentas por Septiembre de 1913, (Obras de riego en Arauco y Castro Barros), pesos 3.623,92 moneda nacional.

Ingeniero Lidoro M. Calderón, rendición cuentas por Octubre de 1913, (Idem, ídem, ídem), pesos 3.201,24 moneda nacional.

Ingeniero Cosme Gisondi, rendición cuentas por Agosto de 1913, (Estudios Río Negro Superior — Sección Roca a Chichinales), pesos 4.045,78 moneda nacional.

Ingeniero Luis von Zeilau, rendición de cuentas por Octubre de 1913, (Estudios de Irrigación de S. Rosa y Merlo — San Luis), pesos 1.942,77 moneda nacional.

Ingeniero Eudoro J. Gutiérrez, rendición de cuentas por Octubre de 1913, (Sección Control y trabajos de los Ferrocarriles del Estado y Pacífico de Santa Fe), pesos 300,00 moneda nacional.

Ingeniero Federico C. Beltrami, rendición de cuentas Nº 14, desde Octubre 1º a Noviembre 17 de 1913, (Caja Chica de la Inspección del Puerto del Mar del Plata), pesos 827,72 moneda nacional.

Ingeniero Julio Carlésimo, rendición de cuentas número 41, desde Noviembre 6 a Diciembre 13 de 1913, (Caja Chica de la Comisión del Plata Medio), pesos 941,21 moneda nacional.

Ingeniero Julio Henri, rendición de cuentas Nº 52, por Agosto de 1913, (Comisión Río Bermejo), pesos 89.118,59 moneda nacional.

Ingeniero Julio Henri, rendición de cuentas Nº 53, por Septiembre de 1913, (Comisión Río Bermejo), pesos 25.005,84 moneda nacional.

Ingeniero Diego van Mameren, rendición de cuentas por Septiembre y Octubre de 1913, (Obras de riego en Lavaño — Catamarca), pesos 872,95 moneda nacional.

Ingeniero Simón Goldenhorn, rendición de cuentas por Octubre y Noviembre de 1913, (Intendencia de Irrigación de Villa Mercedes — San Luis), pesos 2.694,21 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Arquitectura. — Obras de ampliación del Palacio Episcopal de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Exp. 7129-P-913.—Teniendo en cuenta la urgencia que existe en llevar a cabo las obras de reparo y ampliación del Palacio Episcopal de Córdoba a que se refiere este expediente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Arquitectura procederá a ejecutar por Administración las mencionadas obras en el Palacio Episcopal de Córdoba, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Por el Ministerio de Hacienda se dispondrá la entrega a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la suma de treinta mil pesos moneda nacional (pesos 30.000 m/n) con el objeto expresado, y con imputación al Anexo L. Inciso 1, Item 2, Partida 4 del Presupuesto de 1913.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda, quién deberá desglosar y devolver al de Obras Públicas los planos y documentos que no hayan de quedar como justificativos de esta orden de pago.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación del contrato con personal para la División Perforaciones.

Contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo

Entre el Sr. Director General de Ferrocarriles, Ingeniero D. Pablo Nogués, en representación del Ministerio de Obras Públicas y el Sr. Carlos Neumann, se ha celebrado el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 1º El Sr. Carlos Neumann se compromete a ampliar por dos años el contrato que efectuó con fecha 9 de Noviembre de 1911, durante cuyo tiempo prestará servicio como Inspector técnico en la División Perforaciones de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Art. 2º Fíjase como sueldo mensual del Sr. Carlos Neumann la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, entendiéndose que aprobado este contrato por el Poder Ejecutivo el interesado cobrará este sueldo y las remuneraciones que indica el artículo 3º, a contar desde el día 8 de Octubre de 1913.

Art. 3º El Sr. Carlos Neumann percibirá además del sueldo indicado anteriormente una remuneración de treinta centavos moneda nacional ($ 0.30 m n) por cada metro perforado por las máquinas a cargo de la División Perforaciones de la Dirección General de Ferrocarriles, y un viático de ocho pesos moneda nacional ($ 8,00 m/n) por cada día en que por razones de servicio se ausente de la Capital.

Art. 4º Queda entendido que el señor Carlos Neumann no se limitará a prestar sus servicios en las condiciones exclusivas del Art. 1º, sino que también les prestará en la extensión de sus conocimientos profesionales y especialmente en lo que se refiere a la Dirección técnica de los talleres de la División Perforaciones, a la conservación de las herramientas y máquinas perforadoras y a la preparación y enseñanza al personal que depende de la citada División, como también al estudio y confección de los distintos proyectos que le sean conferidos.

Art. 5º Los pasajes de primera clase en ferrocarriles, vapores o mensajerías, así como los gastos para el transporte del exceso de equipaje ocasionados por el Sr. Carlos Neumann para el cumplimiento de sus servicios, le serán abonados por el Ministerio de Obras Públicas mensualmente.

Art. 6º La remuneración por metro a que se refiere el Art. 3, será abonada al Sr. Carlos Neumann mensualmente,

y se computará en la forma siguiente: el 1º de cada mes se sumará la cantidad de metros perforados durante el mes vencido, por el total de las máquinas indicadas en el Art. 3º, abonándosele ($ 0,30 m n) treinta centavos moneda nacional por cada uno de estos metros perforados. El importe que resulte lo percibirá el Sr. Carlos Neumann conjuntamente con el sueldo del mes subsiguiente al cual se hizo el cómputo, quedando entendido que no se tomarán en cuenta los metros reperforados ni las perforaciones que deban efectuarse nuevamente por fracaso de la anterior.

Art. 7º Al vencimiento del presente contrato, y siempre que no fuese renovado, el Sr. Carlos Neumann tendrá derecho a un pasaje de segunda clase simple en un transatlántico desde Buenos Aires hasta Trieste ó Hamburgo, como asimismo a ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal para gastos de viaje y ferrocarril en Europa.

Art. 8º En caso de enfermedad o accidente ocurrido al Sr. Carlos Neumann durante el desempeño de sus funciones, en grado tal que le imposibilite la prosecución de sus trabajos o que motive una interrupción en éstos mayor de tres meses, quedarán suspendidos los efectos del presente contrato hasta el restablecimiento del Sr. Neumann, o en su defecto, se consideraría rescindido, acordándosele los beneficios a que se refiere el Art. 7º:

Art. 9º La duración del presente contrato queda fijada hasta el día ocho de Octubre de mil novecientos quince, debiendo el Sr. Carlos Neumann manifestar tres meses antes de su vencimiento si seguirá prestando sus servicios en las condiciones que estipula el mismo, sin que por ello implique por parte del Ministerio de Obras Públicas obligación de renovarlo.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas fijadas en el presente contrato, tendrá por consecuencia su rescisión y si fuera motivada por faltas comprobadas del señor Carlos Neumann, dará lugar a su cesantía y pérdida de la entrega de los ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal a que se refiere el artículo 7º, sin que por ello pueda el señor Carlos Neumann pretender reclamo por daños o perjuicios de cualquier índole.

Art. 11. De conformidad con lo estipulado en los diez artículos que preceden, ambas partes firman cinco de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los 21 del mes de Octubre de 1913. — *Carlos Neumann.* — *P. Nogués.*

Contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo

Entre el Sr. Director General de Ferrocarriles, Ingeniero D. Pablo Nogués, en representación del Ministerio de Obras Públicas y el Sr. Teófilo Dyrda, se ha celebrado el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional:

Art. 1º El Sr. Dyrda se compromete a trabajar como Jefe de Sondeo de 1ª clase con las máquinas perforadoras del Ministerio de Obras Públicas que se le entreguen.

Art. 2º Fíjase como sueldo mensual al Sr. Dyrda la suma de trescientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal entendiéndose que aprobado este contrato, dicho sueldo será cobrado por el interesado, a contar desde el ocho de Octubre de mil novecientos trece:

Art. 3º El Sr. Teófilo Dyrda percibirá además del sueldo indicado anteriormente, pesos uno cincuenta por cada metro perfoirado en subsuelo blando y pesos dos con cincuenta por cada metro perforado en subsuelo duro.

Art. 4º Al vencimiento del presente contrato, y siempre que no fuera renovado o sustituído, el Sr. Dyrda tendrá derecho a un pasaje de segunda clase en un transatlántico desde Buenos hasta Viena, como asimismo a ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal para viajes y gastos de ferrocarril en Europa.

Art. 5º El Sr. Dyrda, como Jefe de Sondeo, se compromete a cumplir sus obligaciones con todo celo, poniendo a contribución su voluntad y las nociones del arte, y muy especialmente se obliga a cuidar el material que le será entregado, a la conservación de las máquinas, composturas y arreglos que puedan efectuarse en el sitio de los trabajos, responsabilizándose de su buena ejecución. Tendrá que observar siempre buena conducta, comportándose con orden y disciplina, cumpliendo estrictamente y aceptando desde ya las disposiciones reglamentarias.

Art. 6º Siendo uno de los principales objetos del presente convenio el formar personal idóneo para estos trabajos, el Sr. Dyrda se compromete a enseñar el manejo y funcionamiento de los aparatos e instrumentos de perforación, al personal puesto a sus órdenes, instruyéndolo detalladamente de cuanto le sea posible, y poniendo para el efecto el mejor celo.

Art. 7º En caso de enfermedad comprobada del Sr. Dyrda, adquirida durante el desempeño de sus obligaciones, tendrá derecho al sueldo, siempre que dicha enfermedad no fuera, por su carácter y duración, de naturaleza tal que hiciera necesario sustituirlo en sus funciones, en cuyo caso quedarían suspendidos los efectos del presente contrato, hasta el restablecimiento del Sr. Dyrda, o en su defecto, se consideraría rescindido, acordándosele las recompensas de que habla el artículo 4º.

Art. 8º La duración del presente contrato se estipula en dos años, es decir, hasta el día ocho de Octubre de mil novecientos quince, debiendo el Sr. Dyrda, tres meses antes de su vencimiento, informar al Ministerio de Obras Públicas, si seguirá prestando sus servicios en las mismas condiciones establecidas, sin que ello implique por parte del Ministerio de Obras Públicas, obligación de renovarlo.

Art. 9º La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas fijadas en el presente convenio, tendrá por consecuencia su rescisión y si fuera motivada por faltas comprobadas del señor Dyrda, dará lugar a su cesantía y no tendrá derecho a la suma para gastos de viajes de que habla el Art. 4º, ni podrá pretender reclamos por daños o perjuicios, ni por ningún otro concepto.

Para constancia, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de Octubre de mil novecientos trece.— *T. Dyrda.* — *P. Nogués.*

Contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo

Entre el Sr. Director General de Ferrocarriles, Ingeniero D. Pablo Nogués, en representación del Ministerio de Obras Públicas y el Sr. Pedro Stefek, se ha celebrado el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional:

Art. 1º El Sr. Stefek se compromete a ampliar por dos años, el contrato que efectuó en Enero de mil novecientos doce, durante cuyo tiempo prestará servicio como Segundo Jefe de Sondeo con las máquinas perforadoras del Ministerio de Obras Públicas, que se le entreguen.

Art. 2º Fíjase como sueldo mensual al Sr. Stefek la suma de doscientos veinte pesos moneda nacional de curso legal, entendiéndose que aprobado este contrato, dicho sueldo será cobrado por el interesado a contar desde el veinte de Noviembre de mil novecientos trece.

Art. 3º El Sr. Pedro Stefek, percibirá, además del sueldo indicado anteriormente, peso uno por cada metro perforado en subsuelo blando y pesos uno cincuenta por cada metro perforado en subsuelo duro.

Art. 4º Al vencimiento del presente contrato, y siempre que no fuera renovado o sustituído, el Sr. Stefek tendrá derecho a un pasaje de segunda clase en un transatlántico, desde Buenos Aires hasta un Puerto Europeo en que pueda tomar el Ferrocarril para Viena; como asimismo a cien pesos moneda nacional para viajes y gastos de Ferrocarril en Europa.

Art. 5º El Sr. Stefek, como Segundo Jefe de Sondeo, se compromete a cumplir sus obligaciones con todo celo, poniendo a contribución su buena voluntad y las nociones del arte, y muy especialmente se obliga a cuidar el material que le será entregado, a la conservación de las máquinas, composturas y arreglos que puedan efectuarse en el sitio de los trabajos, responsabilizándose de su buena ejecución. Tendrá que observar siempre buena conducta, comportándose con orden y disciplina, cumplimiento estrictamente y aceptando desde ya las disposiciones reglamentarias.

Art. 6º Siendo uno de los principales objetos del presente convenio el formar personal idóneo para estos trabajos, el Sr. Stefek se compromete a enseñar el manejo y funcionamiento de los aparatos e instrumentos de perforación, al personal puesto a sus órdenes, instruyéndolo detalladamente de cuanto le sea posible, y poniendo para el efecto el mejor celo.

Art. 7º En caso de enfermedad comprobada del Sr. Stefek, adquirida durante el desempeño de sus obligaciones, tendrá derecho al sueldo, siempre que dicha enfermedad no fuera, por su carácter y duración, de naturaleza tal que hiciera necesario sustituirlo en sus funciones, en cuyo caso quedarían suspendidos los efectos del presente contrato, hasta el restablecimiento del Sr. Stefek, o en su defecto se consideraría rescindido, acordándosele las recompensas de que habla el artículo 4º.

Art. 8º La duración del presente contrato se estipula en dos años, es decir, hasta el día veinte de Noviembre de mil novecientos quince, debiendo el Sr. Stefek, tres meses antes de su vencimiento, informar al Ministerio de Obras Públicas, si seguirá prestando sus servicios en las mismas condiciones establecidas, sin que ello implique por parte del Ministerio de Obras Públicas, obligación de renovarlo.

Art. 9º La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas fijadas en el presente convenio, tendrá por consecuencia su rescisión y si fuera motivada por faltas comprobadas del señor Stefek, dará lugar a su cesantía y no tendrá derecho a la suma para gastos de viajes de que habla el Art. 4º, ni podrá pretender reclamos por daños o perjuicios, ni por ningún otro concepto.

Para constancia, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de Octubre de mil novecientos trece.— *Pedro Stefek.* — *P. Nogués.*

Contrato

Entre el Director General de Ferrocarriles, Ingeniero D. Pablo Nogués, en representación del P. E., y el Sr. Gustavo Schwarzer, se ha celebrado el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo:

Art. 1º El Sr. Gustavo Schwarzer se compromete a ampliar por otros dos años, el contrato que fué renovado con fecha 9 de Noviembre de 1911, durante cuyo tiempo prestará servicio como Inspector de las máquinas perforadoras del Ministerio de Obras Públicas, que se le indicarán.

Art. 2º A contar desde el 1º de Diciembre de 1913, y hasta igual fecha de 1915, salvo en los casos estipulados en el Art. 7º, el Sr. Gustavo Schwarzer, percibirá la remuneración siguiente: quinientos pesos moneda nacional de curso legal, como sueldo mensual; diez pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de viático, por cada día que permanezca fuera de la Capital Federal, y un peso moneda nacional de curso legal, por cada metro que haya perforado el total de las máquinas perforadoras bajo su dirección.

Art. 3º Queda entendido que el señor Gustavo Schwarzer, no se limitará a prestar sus servicios en las condiciones exclusivas del Art. 1º, sino que también los prestará en la extensión de sus conocimientos profesionales, y especialmente en los que se refiere a la preparación y enseñanza del manejo de las máquinas perforadoras al personal de la División Perforaciones de la que dependerá, como también en el estudio y preparación de los distintos proyectos e instalaciones que le sean conferidos.

Art. 4º Los pasajes de primera clase, en ferrocarriles, vapores o mensajerías, así como los gastos para el transporte del exceso de equipaje ocasionados por el Sr. Gustavo Schwarzer, para el cumplimiento de sus servicios, le serán abonados por el Ministerio de Obras Públicas, mensualmente.

Art. 5º La remuneración por metro a que se refiere el Art. 2º, será abonada al Sr. Gustavo Schwarzer mensualmente y se computará en la forma siguiente: el 1º de cada mes se sumará la cantidad de metros perforados durante el mes vencido, por el total de las máquinas indicadas en el Art. 2º, abonándosele un peso moneda nacional por cada uno de estos metros perforados. El importe que resulte, lo percibirá el Sr. Gustavo Schwarzer, conjuntamente con el sueldo del més subsiguiente, al cual se hizo el cómputo, quedando entendido que no se tomarán en cuenta los metros reperforados ni las perforaciones que deban efectuarse nuevamente por fracaso de la anterior.

Art. 6º Al vencimiento del presente contrato, y siempre que no fuese renovado, el Sr. Gustavo Schwarzer, tendrá derecho a un pasaje de primera clase simple, en un transatlántico, desde Buenos Aires hasta Triestre o Hamburgo, como asimismo a doscientos pesos moneda nacional de curso legal, para gastos de viaje y ferrocarril en Europa.

Art. 7º En caso de enfermedad o accidente ocurrido al Sr. Gustavo Schwarzer durante el desempeño de sus funciones, en grado tal que le imposibilite la prosecución de sus trabajos o que motive una interrupción en éstos, mayor de tres meses, quedarán suspendidos los efectos del presente contrato hasta el restablecimiento del señor Schwarzer, o en su defecto se consideraría rescindido, acordándosele los beneficios a que se refiere el artículo 6º.

Art. 8º La duración del presente contrato queda fijada hasta el día 1º de Diciembre de mil novecientos quince, debiendo el Sr. Gustavo Schwarzer manifestar, tres meses antes de su vencimiento, si seguirá prestando sus servicios en las condiciones que estipula el mismo, sin que por ello implique por parte del Ministerio de Obras Públicas, obligación de renovarlo.

Art. 9º La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas fijadas en el presente contrato, tendrá por consecuencia su rescisión, y si fuera motivada por faltas comprobadas del señor Gustavo Schwarzer, dará lugar a su cesantía y pérdida de la entrega de los doscientos pesos moneda nacional de curso legal, a que se refiere el Art. 6º, sin que por ello pueda el Sr. Gustavo Schwarzer, pretender reclamo por daños o perjuicios de cualquier índole.

Art. 10. De conformidad con lo estipulado en los nueve artículos que preceden, ambas partes, firman cinco ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de Octubre de 1913. — *G. Schwarzer.* — *P. Nogués.*

Buenos Aires, Marzo 20 de 1914.

Exp. 562-FF-1913. — Vistos los nuevos proyectos de contratos celebrados ad-referéndum, entre la Dirección General de Ferrocarriles y los Sres. Gustavo Schwarzer, Carlos Neumann, Teófilo Dyrda y Pedro Stefeck, en calidad el primero, de Inspector de la División Perforaciones; los dos siguientes en calidad de Jefes de sondeos de primera clase y el último como Jefe de segunda clase, mediante los cuales éstos se comprometen a prestar sus servicios, durane un nuevo período de dos años, en virtud de estar próximos a vencer los anteriormente suscriptos.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos de contrato de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de rendición de cuentas de la Inspección y recepción de materiales en Europa.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Exp. Nº 1742-C-1914. — Visto que la Dirección General de Contabilidad, manifiesta haber examinado la rendición de cuentas remitidas por el señor Ingeniero D. Eduardo Schlatter, por sueldos y gastos que ha originado la Oficina Técnica de inspección y recepción de materiales para obras públicas en Europa, durante el mes de Diciembre de 1913.

Teniendo en cuenta la observación formulada por la citada Dirección, sobre los comprobantes por pago de ocho

(8) días de sueldo del mes de Diciembre aludido a los ex-empleados Francisco Thoelke y Federico Fisher y si bien es cierto que la cesantía de estos empleados fué dispuesta por resolución de fecha 5 de aquel mes, nada obsta para aprobar los comprobantes presentados por dicha Oficina, desde que ésta recién tuvo conocimiento de aquélla en la fecha que le dió cumplimiento,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la rendición de que se trata, y cuyo importe asciende a la suma de ($ 2.928,95 o/s), dos mil novecientos veintiocho pesos con noventa y cinco centavos oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la citada Dirección.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de rendición de cuentas de la Inspección y recepción de materiales en Europa.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

Exp. Nº 849-C-1914. — Visto que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado la rendición de cuentas presentada por el Sr. Ingeniero D. Eduardo Schlatter, por sueldos y gastos que ha demandado la Oficina Técnica de inspección y recepción de materiales para obras públicas en Europa, durante el mes de Noviembre ppdo., la que a su juicio debe aprobarse,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la rendición de cuentas de que se trata, y cuyo importe asciende a la suma de tres mil treinta y tres pesos con noventa centavos ($ 3.033,90 o/s) oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la citada Dirección.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Exoneración de multa por retardo en la entrega de una draga a succión y pago de la prima por rendimiento.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Exp. 7431-H-913. — Vista la presentación de D. Juan P. Bredius en su carácter de representante de la Sociedad Anónima Werf Conrad de Haarlem, contratista para el suministro de una draga a succión, por la que solicita la exoneración de la multa incurrida por el atraso de su provisión y el pago de la prima estipulada en el contrato por haber excedido el rendimiento de aquélla de la cantidad establecida.

Funda su petición de exoneración de multas en el gran recargo de trabajo existente en la época de la construcción en las fábricas y altos hornos, en huelgas parciales en los astilleros y en la demora de más o menos un mes y medio, debido a la modificación y discusión de detalles de construcción por parte de los inspectores y no imputables a su representada.

Visto igualmente lo manifestado por el recurrente en 28 de Octubre ppdo., al evacuar el traslado que se le confirió, a fin de que documentase la aseveración anterior, de que le es imposible producir esta documentación antes de un plazo de más o menos tres meses, insistiendo sin embargo en las razones aducidas y agregando asimismo que otra de las causas de la demora, fué el haberse obligado a la fábrica al cambio en Europa del timón de la draga, lo que a su juicio podría haberse hecho en Buenos Aires.

Añade finalmente que los excesos y mejoras introducidas, causas principales de las demoras, han beneficiado al Estado, pues son a la vez la causa del mayor rendimiento de la maquinaria.

Atento los informes producidos por la Dirección General de Obras Hidráulicas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en cuanto a las causales de retardo por exceso de trabajo y huelgas, si bien en general no son de tomarse en cuenta, pues no han sido probadas por el recurrente en el tiempo transcurrido, no es posible desestimarlas por completo.

Que en cuanto a lo referente al cambio de timón que el recurrente manifiesta ocasionó cerca de dos meses de demora, ella es imputable a los astilleros, según lo informado por las reparticiones Técnicas, puesto que fué debido a que en su construcción no se ajustó a lo establecido en el pliego de condiciones.

Que en cuanto a las demoras que dice el contratista han originado las modificaciones introducidas en los dispositivos principales como ser en el tubo de sucesión y la superstructora del depósito han sido aprobadas en lo que a este último se refiere, pues después de haber ordenado telegráficamente su modificación se desiste de ella seis meses más tarde.

Que posteriormente a la modificación ordenada telegráficamente se aprueban los planos de detalle del tubo de succión, detalle de dispositivos complicados y tan importantes bajo el punto de vista de la seguridad y rendimiento como las calderas y máquinas, que han requerido de la fábrica un estudio prolijo, así como una ejecución robusta y esmerada.

Que si a todas estas circunstancias se añade el haber exigido la Inspección el cambio de dimensiones y disposición de las cajas y ruedas de las centrífugas, obligando a la confección de nuevos modelos a todo lo cual se prestó gentilmente la fábrica.

Que el conjunto de estas modificaciones no especificadas, han contribuido a producir un retardo que debido a las tramitaciones fué de seis meses aproximadamente.

Y finalmente, que si bien todas estas actuaciones han concurrido a aumentar el rendimiento de la draga, haciendo que el 15 % previsto para la percepción de la prima sea superado, pero no en una proporción tal de un 50 % o 60 % al alcanzado por las otras dragas, lo que ha permitido alcanzar un cubo de 1.021.630 m3 de dragado en una campaña de veintiún días,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase a la Sociedad Anónima Werf Conrad de la multa incurrida por el retardo en la provisión de la draga a succión de que se trata y reconócese el derecho a percibir el máximo de la prima establecida en el contrato, o sea la suma de veintisiete mil pesos oro sellado ($ 27.000 o/s).

Art. 2º Por el Ministerio de Hacienda, se dispondrá el pago de la suma de veintisiete mil pesos oro sellado ($ 27.000 o/s), importe de la prima mencionada a la Sociedad Werf Conrad, con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 4 del Presupuesto del año próximo pasado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Licencias a empleados

Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

Del Ministerio. — Subsecretaría: Por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo y con anterioridad al 15 de Enero ppdo., al Auxiliar Principal, Hernán Villegas.

De la Dirección General de Ferrocarriles. — Control de los Ferrocarriles del Estado y Provincia de Santa Fe: Para dar cumplimiento a la Ley 4707 de Servicio Militar Obligatorio, al Ayudante Principal, Francisco A. Vega.

De la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Comisión del Río Bermejo: Por el término de cinco meses sin goce de sueldo, al Encargado de Armamento y Personal, Gerónimo F. Cánepa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, e insértese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Renuncia y cesantía de empleados

Buenos Aires, Marzo 24 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción del F. C. Barranqueras al Oeste: Director Pedro D. Storm.

De la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Comisión del Paraná Inferior: Dibujante de 1ª, Pedro Kourtzman.

Comisión de estudios de Puertos en el Atlántico: Segundo Jefe, Ingeniero Miguel Cuomo.

Comisión de estudios de Río Segundo: Ingeniero de 2ª, Juan Carlos Gómez.

Dirección: Escribiente, Gabino A. Díaz.

De la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección: Auxiliar de 1ª, Juan Pastorino.

Art. 2º Declárase cesante por razones de mejor servicio, con anterioridad al 28 de Febrero ppdo., al Escribiente de la Dirección General de Puentes y Caminos, Carlos L. Almanza.

Art. 3º Rectifícase el nombramiento recaído por Decreto del 30 de Septiembre ppdo., a favor de Agustín Guihle, para el cargo de Ingeniero Cartógrafo de la Sección Estadística y Mapa de Ferrocarriles, en la Dirección General de Ferrocarriles, debiendo considerarse extendido, a favor de Agustín Guihe.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, e insértese.

PLAZA.
M. MOYANO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Distrito Electoral de la Capital. — Convocatoria a elecciones complementarias para el Domingo 5 de Abril próximo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1914.

Vista la nota que precede de la Junta Escrutadora del Distrito Electoral de la Capital; y atento lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley Nº 8871.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Con los mismos fines expresados en el Decreto de fecha 18 de Febrero ppdo., convócase para el Domingo 5 de Abril próximo, a los electores inscriptos en la:

Sección 2ª, Circuito 6, Mesa número 2, Urna Nº 40, por no haber funcionado.

Sección 12ª, Circuito 105, Mesa número 3, Urna Nº 439, por no haber funcionado.

Sección 3ª, Circuito 12, Mesa número 4, Urna Nº 78, por haber sido anulada.

Sección 3ª, Circuito 15, Mesa número 6, Urna Nº 100, por haber sido anulada.

Sección 3ª, Circuito 17, Mesa número 3, Urna Nº 115, por haber sido anulada.

Sección 4ª, Circuito 21, Mesa número 12, Urna Nº 148, por haber sido anulada.

Sección 4ª, Circuito 22, Mesa número 11, Urna Nº 166, por haber sido anulada.

Sección 5ª, Circuito 25, Mesa número 3, Urna Nº 183, por haber sido anulada.

Sección 5ª, Circuito 28, Mesa número 2, Urna Nº 191, por haber sido anulada.

Sección 5ª, Circuito 31, Mesa número 2, Urna Nº 200, por haber sido anulada.

Sección 5ª, Circuito 35, Mesa número 1, Urna Nº 205, por haber sido anulada.

Sección 5ª, Circuito 35, Mesa número 2, Urna Nº 206, por haber sido anulada.

Sección 6ª, Circuito 44, Mesa número 2, Urna Nº 225, por haber sido anulada.

Sección 7ª, Circuito 49, Mesa número 3, Urna Nº 251, por haber sido anulada.

Sección 7ª, Circuito 54, Mesa número 3, Urna Nº 266, por haber sido anulada.

Sección 8ª, Circuito 60, Mesa número 3, Urna Nº 289, por haber sido anulada.

Sección 9ª, Circuito 75, Mesa número 4, Urna Nº 334, por haber sido anulada.

Sección 11ª, Circuito 96, Mesa número 2, Urna Nº 406, por haber sido anulada.

Sección 15ª, Circuito 138, Mesa número 2, Urna Nº 565, por haber sido anulada.

Sección 16ª, Circuito 150, Mesa número 4, Urna Nº 592, por haber sido anulada.

Sección 17ª, Circuito 162, Mesa número 3, Urna Nº 621, por haber sido anulada.

Sección 18ª, Circuito 173, Mesa número 6, Urna Nº 670, por haber sido anulada.

Sección 20ª, Circuito 193, Mesa número 3, Urna Nº 757, por haber sido anulada.

Art. 2º De conformidad a lo que disponen los Arts. 55 y 56 de la Ley Nº 8871, cada elector votará por siete Diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Oficial v-4 abril.

1ª Parte
Boletín Militar
N. 3818

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

APROBANDO LAS «INSTRUCCIONES GENERALES» Y LAS «INSTRUCCIONES ESPECIALES» PARA LAS GRANDES MANIOBRAS. — NOMBRANDO EL PERSONAL QUE CONSTITUIRÁ LA DIRECCIÓN DE LAS GRANDES MANIOBRAS. — LICENCIA Y PRÓRROGA DE LICENCIA. — EDICTO.

Aprobando las «Instrucciones Generales» y las «Instrucciones Especiales» para las Grandes Maniobras:

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

Visto lo solicitado por el Estado Mayor del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Apruébanse las «Instrucciones Generales» y las «Instrucciones Especiales» para las Grandes Maniobras, formuladas por el Estado Mayor del Ejército.

2º Autorízase al Estado Mayor del Ejército para proceder a la impresión de las mismas, así como de las cartas de conjunto, de las de la Zona de Grandes Maniobras y de los croquis de los vivaques que ocuparán las tropas, en el número de ejemplares que sean necesarios.

3º Publíquese en el Boletín Militar — VÉLEZ.

Nombrando el personal que constituirá la Dirección de Grandes Maniobras:

Buenos Aires, Abril 1º de 1914.

Debiendo nombrarse el personal que ha de constituir la Dirección de Grandes Maniobras,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbranse, Director de las Grandes Maniobras a realizarse en el corriente mes en la provincia de Entre Ríos al Señor General de División D. Carlos E. O'Donnell, Comandante de la 5ª Región Militar y Jefe de Estado Mayor de la Dirección al Señor General de Brigada D. Ramón Ruiz, Jefe del Estado Mayor del Ejército.

2º Nómbranse Oficial de Estado Mayor de la Dirección de Grandes Maniobras, al Señor Coronel D. Jorge Señorans, Mayores D. Benedicto Ruzo, D. Juan Beberina y D. Emilio Maligne y Capitán D. Justo E. Diana, del Estado Mayor del Ejército.

3º El personal de Oficiales, tropa ganado y carros de la Dirección, será el determinado en los «Cuadros de Organización con que las Unidades deben concurrir en las Grandes Maniobras».

4º Los Señores Director de Grandes

Maniobras y Jéfe de Estado Mayor llevarán sus ayudantes respectivos.

5º Desde la fecha de iniciación de los transportes para las Grandes Maniobras, los Comandos y tropas que tomarán parte en ellas, dependerán de la Dirección de Grandes Maniobras, a la que se dirigirán para todo lo que se relacione con las mismas. Esta queda establecida hasta nuevo aviso en el local del Estado Mayor del Ejército, calle 25 de Mayo 529.

6º Publíquese en el Boletín Militar. — VÉLEZ.

Licencia y prórroga de licencia:

Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. — Vista la precedente solicitud de licencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para residir en Ginebra (Suiza), por el término de dos años, al Teniente Coronel retirado D. Baldomero Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1914. — Vista la precedente solicitud de prórroga de licencia y las causas que en ella se expresan,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, el pensionista militar Carlos Boerr Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Justicia Militar.

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar, Mayor D. Esteban Sarmiento Torres, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto al Subteniente D. Manuel P. Usandivaras, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca a este Juzgado Militar, con residencia oficial en el Comando de la Segunda Región (Campo de Mayo), a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye. — Campo de Mayo, Marzo 25 de 1914. — *Alberto Gioraneli*, Subteniente, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

03378-S-914. — Marzo 31 de 1914. — Visto este expediente por el que el Señor Nicanor Fernández, se queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de su equipaje despachado de la Estación Plaza Constitución a la de Villa Elisa, el día 10 de Febrero ppdo., bajo guía Nº R. 47505, y

Resultando:

Que dicho equipaje no se transportó de acuerdo con lo que establece el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

Que se ha podido constatar que en la Oficina de equipajes de dicha estación durante las primeras horas de la mañana solo se encuentran dos empleados subalternos, con ausencia absoluta del Jefe u otro empleado superior, y

Considerando:

Que el Art. 180 del preciado Reglamento General, prevee las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa, por la demora que sufrió el transporte de su equipaje,

Que la Empresa debe impartir las órdenes pertinentes para que desde las primeras horas de la mañana permanezca en la citada Oficina de equipajes su Jefe u otro empleado caracterizado.

SE RESUELVE:

Así declararlo y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023075-S-913. — Marzo 31 de 1914. — Vista la queja del Sr. Otto, Lutz y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta Porte Nº 5, despachada de la Estación Luján de Cuyo, Ferrocarril Pacífico a la de Torquinst, el día 20 de Enero de 1912,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 360 horas 15 minutos de retardo, durante el período de la huelga.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

023187-P-913. — Marzo 31 de 1914. — Visto este expediente por el que el Señor Eduardo Laborde se queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el suministro de un vagón en la Estación Ibáñez que solicitara en la de Temperley el día 27 de Noviembre ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado que en la fecha expresada el recurrente inscrtó en la Estación últimamente nombrada, un pedido por un vagón gallinero de un piso para cargar animales yeguarizos en la Estación Ibáñez el día 2 de Diciembre ppdo., pedido éste que le fué concedido, abonando acto contínuo el flete,

Que debido a un error de la Oficina de vagones, ésta no dió el aviso de práctica a la Estación Ibáñez, por lo que ésta no consintió que el recurrente cargara dicho vagón a pesar de tenerlo allí,

Que el recurrente se presentó nuevamente el día 10 del citado mes de Diciembre a la Oficina de vagones de Plaza Constitución a donde se le propuso que podía transportar los animales por tren de pasajeros del día 13, sin que por ello tuviese que abonar mayor flete, lo que rehusó, aceptando cargar como así lo hizo el día 16 en tren Nº 534, y

Considerando:

Que la demora sufrida por el recurrente en dicho transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021626-S-913. — Marzo 31 de 1914. — Vista la queja del Señor Antonio Bonet, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por habérsele entregado la consignación correspondiente a Carta Porte Nº 48626 de Constitución a Neuquen, fecha 19 de Noviembre con un cajón frutas, violado con falta de 25 Kilos en su peso,

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022650-S-1913. — Marzo 31 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 2 de Diciembre ppdo., el señor Julián Lescun, formuló una queja en la Estación Choele Choel del Ferrocarril del Sud, por habérsele mojado una carga de pasto, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el vagón solicitado por el querellante fué puesto a su disposición a las 7 a. m., del día 2 de Diciembre ppdo., y empezó a cargarlo a las 10 a. m., con buen tiempo a la tarde en circunstancias en que estaba cargando, cayó una pequeña garúa y como el Jefe de la estación no tuviera lonas, para tapar la carga el recurrente hizo abandono del pasto,

Que la lona se recibió en Choele Choel, el día 3 y como el querellante no quiso despachar la consignación ésta fué descargada en la plataforma del galpón,

Que de los 127 fardos sólo 16 se mojaron en los extremos,

Que no habiendo el señor Lascún, expedido o retirado el pasto, la Empresa lo vendió el 21 de Enero ppdo., obteniendo la suma de pesos 48,90 moneda nacional cantidad que no alcanza a cubrir el almacenaje en que ha incurrido el pasto, el cual asciende a pesos 105.20 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023400-S-1913. — Marzo 31 de 1914. — Vista la queja del señor José Carllei, ra contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora del tren 255 el día 19 de Diciembre ppdo., y

Resultando:

Que se ha comprobado que el referido tren fué demorado en la Estación Gath y Chaves, durante 80 minutos, a causa de haberse colocado un cambio «arranque de un desvío en el lado Sud», sobre la vía principal,

Considerando:

Que la demora ocurrida ha sido tenida en cuenta al hacerse la clasificación correspondiente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

020588-S-913. — Marzo 31 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 30 de Octubre ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estacion «Plaza Constitución», del Ferrocarril del Sud, descarriló el vagón Nº 879, obstruyéndose la vía y ocasionando atrasos a numerosos trenes, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia tiene por causa la poca pericia del capataz Rodolfo Echevarría, quién no se fijó en la posición del cambio antes de ordenar la maniobra, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho capataz ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023474-S-1913. — Marzo 31 de 1914. — Vista la queja del señor Ricardo Fernández Cruz, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora del tren Nº 24 el día 16 de Diciembre próximo pasado, y

Resultando:

Que se ha comprobado que el referido tren sufrió una demora de 32 minutos por haber descarrilado un furgón en la estación Máximo Paz, y

Considerando:

Que la demora ocurrida ha sido tenida en cuenta al hacerse la clasificación correspondiente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

016511-S-913. — Marzo 31 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 24 de Julio último, en la estación Quilmes del Ferrocarril del Sud, de Buenos Aires, fué encontrado muerto don Manuel Rodríguez Otero, cerca de la calle Colón, y

Considerando:

Que no se ha podido comprobar la forma y circunstancia del accidente de referencia.

Que se ha constatado la necesidad de un farol a cada lado de la vía en la citada calle con objeto de hacer más seguro su tráfico,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que proceda dentro del término de 29 días, a la colocación de dos faroles en la calle Colón.

Comuníquese, y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

023239-C-1913. — Marzo 31 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Compañía del Ferrocarril del Central Argentino, somete a la aprobación la tarifa A. 7 A. para boletos de ida y vuelta y recreo entre Córdoba y muchas de sus estaciones que en la misma hoja se especifica,

Resultando:

Que se trata de la reproducción de lo establecido en la actual hoja A. 7, con más la inclusión de todas las estaciones de las Secciones a Río 4º, Sacanta a Díaz Vélez, etc.,

Considerando:

Que las ampliaciones enunciadas implican reducciones de precios, beneficiosos a los intereses de ambas partes y atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

01051-C-1914. — Marzo 31 de 1914. — Visto este expediente por el que el señor Elías Barres, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de su equipaje, despachado de la estación Retiro a la de Matilde, el día 14 de Enero ppdo., y

Resultando:

Que este equipaje no se transportó de acuerdo con lo que establece el artículo 174 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el artículo 180 del precitado Reglamento General prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03385-C-914. — Marzo 31 de 1914. — Vista la queja del señor Antonio Torralba contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte del equipaje correspondiente a guía Nº 171, despachada de la estación Río 4º a la de Villa María, el día 14 de Febrero ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dicho equipaje no se efectuó de acuerdo con el artículo 174 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el artículo 180 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0331-C-914. — Marzo 31 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Enero ppdo., el señor Adolfo Bancalari, formuló una queja en la estación Villa María, del Ferrocarril Central Argentino, por atraso de un tren, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren 97 V. M. en que viajaba el querellante llegó a Villa María con tres horas de atraso.

Que ello fué debido a descompostura de la locomotora que lo remolcaba.

Que este atraso se ha tomado en cuenta para la clasificación de trenes,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02938-C-914. — Marzo 31 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Septiembre último, el tren Nº 85, quedó detenido en estación Funes, del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora número 115, ocasionando a dicho tren un atraso de 1 hora 11 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistía en la salida de su sitio, de la guarnición de la tapa, una caja de distribución, falta imputable al ajustador J. Prejatta, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho ajustador ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Guiovacchini.

02942-C-914. — Marzo 31 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Enero ppdo., quedó detenido el tren Nº 46, entre las estaciones Córdoba y Medesto Acuña, por descompostura de la locomotora 360, que lo conducía, y

Considerando:

Que la descompostura ocurrió por tener la locomotora de referencia varios tubos rotos y los bronces de las cajas del tender en mal estado, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

019958-C-913. — Marzo 31 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 1º de Julio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con vagones del tren Nº 42, en estación Carreras, del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron dos de ellos en el cambio de vía 2ª, ocasionando al tren Nº 40, una demora de 172 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista José Dadd, quién dejó el cambio en mala posición, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

017647-C-913. — Marzo 31 de 1914. — Vista la queja del señor Cesareo Barrón, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 271, despachada de la estación Ingeniero Brin a la de Las Acequias, el día 16 de Noviembre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222, del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que el Art. 225, de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 83 hs., 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

05121-C-914. — Marzo 31 de 1914.— Visto este expediente, por el que el señor F. M. Lloveras, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una encomienda despachada de la estación Marcos Juárez a la de Bell-Ville, el día 3 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que el transporte de dicha encomienda no se efectuó de acuerdo con lo que establece el Art. 189, del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata, y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022450-C-913. — Marzo 31 de 1914. —Vista la queja del señor P. J. Crespo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 78, despachada de la estación Río Cuarto, a la de Coronel Baigorria, el día 2 Diciembre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222, del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225, de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 23 hs. 10 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

019465-C-913. — Marzo 31 de 1914.— Vista la queja de Las Palmas, Produce y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por habérsele entregado un animal muerto en la consignación correspondiente a la Carta de Porte Nº 5, de Trili a Las Palmas, y

Resultando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 225, de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

6512-C-914. — Marzo 31 de 1914. — Visto este expediente por el que el señor Juan H. Barberich, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de su equipaje despachado de la Estación Rosario a la de Retiro, el día 1º de Enero ppdo., bajo guía Nº 036, y

Resultando:

Que el transporte de este equipaje, no se efectuó de acuerdo a lo establebiecido en el Art. 174, del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225, de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023912-C-912. — Marzo 31 de 1914.— Vista la queja de los señores Manuel Rivas y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por clausura de un galpón en la estación «Bengolea».

Resultando:

Que la Empresa firmó contrato de arrendamiento del galpón en Junio de 1908, por cinco años con los señores arica Hnos., de Ucache, estando éste fuera del recinto de la estación.

Que dicho contrato fué transferido a los señores Rivas y Cía., en 1911, con consentimiento de la Empresa, siendo el galpón trasladado al sitio que ocupa actualmente, habiendo dichos señores satisfecho el arrendamiento, según manifestación verbal de éstos, hasta Septiembre de 1913, y no del próximo pasado, como figura en la queja y el contrato vence en Junio, y

Considerando:

Que la Empresa procedió más tarde a la apertura del citado galpón,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1914

Boletín Oficial	$	338 70
Boletín Judicial	»	882 40
	$	1221 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0 20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el índice General de 1910 y Febrero de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre Nº 531, (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril a las 3 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1914. — El Presidente.

24 Marzo. — Nº 685-v-15 abril.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720-28 — Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde. en el local social Victoria 720-28, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Agregación al Art. 35 de los Estatutos de lo siguiente:

Art. 35. — Las utilidades que perciba la Sociedad en concepto de primas sobre operaciones autorizadas, se repartirán en once anualidades por partes iguales, sin perjuicio de retrotraer al año en que se verifique el saldo de primas por cancelaciones anticipadas u operaciones de menor plazo. Esta disposición no podrá ser modificada ni suprimida durante diez años.

Quedando el resto del referido artículo tal como está redactado en los Estatutos.

3º Canje de los certificados en circulación por acciones integradas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914.—El Directorio.

13 Marzo — Nº 574-v-4 abril.

Weil Hermanos y Cía.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1914, a las 3 de la tarde en nuestro local, calle Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — Weil Hermanos.

18 Marzo Nº 636 v-4 abril.

«La Bola de Nieve»

Sociedad de ahorro mutuo

De acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 4 de Abril próximo, a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 3 días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1914. — El secretario.

18 Marzo — Nº 630-v-4 abril.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Sarmiento 648

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril venidero, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 643, sexto piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y del balance de la Sociedad.

2º Elección de cuarto señores Directores titulares, en reemplazo de los señores Francisco Lucía, Angel Caride, Francisco Albizú y José Joaquín Unánue, que han terminado su mandato.

Elección de tres señores Directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio de la Garma, Tomás Bargiela y Ramón Miyares, que han terminado también su mandato.

Elección de Síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fjada para que tenga lugar la Asamblea.— El Presidente.

19 Marzo.— Nº 536-v-6 abril.

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales — Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1914 a las 4,30 p. m. en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, calle Rivadavia 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1913 para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según artículo 18 de los estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1086 para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

25 Marzo. — Nº 705-v-14 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 22 de Abril a las 9 de la noche, en el local B. Mitre 538, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance e informe del Síndico.

2º Nombramiento de las personas que deben formar el Directorio, por expiración del mandato de los actuales.

3º Nombramiento del Síndico, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se entregarán hasta las 4 de la tarde del día anterior de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914. — El Directorio.

31 Marzo Nº 770-v-22 abril.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo Nº 667, el día 25 de Abril de 1914, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores y de dos Directores suplentes que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914. — Edmond Robert, Gerente.

19 Marzo Nº 644-v-25 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Belgrano Nº 515, el 21 de Abril de 1914, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolución sobre la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un síndico titular, y un síndico suplente.

3º Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos al fijado para ese acto. (Art. 25). — Guillermo J. Graut, Presidente.

31 Marzo Nº 769-v-20 abril.

Compañía de Tierras de Santa Fe, en liquidación

De acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en la Sección 188 del Acta de Consolidación de Compañías, fecha 1908, (Inglaterra), se hace saber por el presente que una Asamblea de los acreedores de la Compañía arriba nombrada, se efectuará en la ciudad de Londres, Crosby Square 8, (Inglaterra), el día 9 de Abril de 1914, a las 12 m.

Todos los que se consideren acreedores de la nombrada Compañía, y que deseen concurrir a la reunión y presentar en ella sus reclamos, deben advertirlo inmediatamente al subscripto, liquidador de la Compañía, residente en esta Capital, y enviarle el detalle de su reclamo a su domicilio calle ¡Alsina Nº 261, Buenos Aires, — Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — C. L. Nicholls, Liquidador.

31 Marzo Nº 766-v-8 abril.

Sociedad Filantropía Argentina

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril entrante a las 9 a. m., en el local social, calle de Cangallo Nº 1242, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual, Balance y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1913.

2º Despacho de la Comisión de cuentas de los años 1910, 1911 y 1912.

3º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Policarpo Món, Enrique Jorge, Vicente Franco, Pedro Grande, Francisco Kaclín y A. del Castillo.

4º Elección de Síndico titular, y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, la que permanecerá abierta todos los días hábiles, de 8 a 10, a m. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914. — El Secretario.

31 Marzo Nº 765-v-15 abril.

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1914, a las 3 p. m., en el local calle Brasil Nº 721, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de nuevo Directorio, compuesto de un Presidente, Secretario y cuatro vocales, en reemplazo de los salientes reelegibles.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914. — Compañía Tierras de Mendoza. — El Presidente.

31 Marzo Nº 764-v-20 abril.

Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma», se convoca a los Sres. accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Sábado 18 de Abril de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga del mandato conferido a los Sres. Directores y Síndico de la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que deberá proceder a nuevas elecciones de Directorio, de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 14 de Abril de 1914. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1914. — El Directorio.

31 Marzo Nº 759-v-18 abril.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la vida

Salta 676

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 13 de Marzo de 1914, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 17 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, Salta 676, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informes del Síndico.

4º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por dos años, un director suplente por un año y un síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

31 Marzo Nº 757-v-17 abril.

Compañía Nacional de Tabaco

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril próximo, a las 4 p. m., en el Estudio de los doctores Aldao Campos y del Valle, calle Reconquista número 20, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar el proyecto de reformas a los Estatutos, preparados por el Directorio.

2º Reorganización del capital de la Compañía, mediante la transformación de las acciones ya emitidas en acciones preferidas de 7 por ciento anual acumulativo, debiendo tener igual carácter de preferidas las series que se subscriban hasta la suma de pesos 4.000.000 moneda legal, debiendo continuar en carácter de ordinarias la serie restante de pesos 1.000.000 moneda legal, con la que se completa el capital autorizado.

3º Autorizar al señor Presidente para solicitar de las autoridades que corresponda la aprobación de las reformas de los Estatutos, subscripción de la escritura pública correspondiente e inscripción de ellas en el Registro Público de Comercio, pudiendo el señor Presidente aceptar cualquiera modificación que las autoridades administrativas exigieran para la aprobación de aquellas reformas.

4º Autorización a favor de dos señores accionistas para redactar y subscribir la correspondiente acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para que la Asamblea pueda sesionar con quorum legal, se requiere la representación de las dos terceras partes del capital subscripto. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — J. A. Anderson, Presidente.

31 Marzo Nº 782-v-21 abril.

Balneario de Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y en cumplimiento a lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Abril de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Cangallo Nº 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1913, e informe del Síndico.

2º Elección de un director titular y un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

En el mismo día, una vez terminada la Asamblea Ordinaria, tendrá lugar en el mismo local, una

Asamblea Extraordinaria

para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad y nombrar en su caso, una comisión liquidadora, con las facultades suficientes para el mejor resultado de sus gestiones.

2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta diez días antes del fijado para la celebración de las Asambleas, retirando las correspondientes tarjetas de entrada. — El Geenrte.

Nº 785-v-25 abril.

Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Abril próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1913 y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.

3º Elección del síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914. — El Directorio.

31 Marzo — Nº 784-v-20 abril.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, activo e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores por dos años.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 6 de Abril de 1914, a las 3 de la tarde. Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 3 de Abril p. v., como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — El Secretario.

19 Marzo Nº 639-v-6 abril.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

Aprobada por Decreto del P. E. con fecha 9 de Septiembre de 1913

Avenida de Mayo 891

Capital autorizado.........$	500000 —
» subscripto.........»	353000 —
» realizado...........»	70600 —

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1914

ACTIVO	$ m/n.
Acciones..................	147200 —
Accionistas................	282400 —
Gastos instalación..........	3847 —
Muebles y útiles............	8498 88
Líneas telefónicas directas....	1300 —
Gastos generales...........	1332 35
Oficina legal...............	2400 —
Sueldos..................	19203 33
Alquileres................	1750 —
Revista semanal	5097 50
Imprenta y librería..........	1971 95
Boletines diarios...........	782 65
Abonos telefónicos..........	640 —
Banco de la Nación Caja de ahorros......	30000 --
Banco Español Caja de ahorros	25000 —
Banco de la Nación cta. cte..	935 97
» Francés » »...	2335 93
» Nuevo Italiano » »...	658 05
Caja existencia.............	1303 20
	536656 81

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Fondo de reserva...........	669 57
» » previsión.........	4976 14
Cuotas servicios No. 1 y 2..	30954 —
Intereses	57 10
	536656 81

Domingo E. Salaberry, presidente.—Francisco Oján, tesorero.—Mariano F. Agüero, secretario.—L. R. Mendiola, contador.—Vo. Bo. José Bayona, síndico.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 804-v-6 abril.

Banco Internacional del Plata

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada

Avenida de Mayo 1028

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falte de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 del presente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el 16 de Abril del corriente año a las 4 pasado meridiano, en su local Avenida de Mayo 1028, previniéndoles que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituida, y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, pasándose a tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares por dos años, y dos por un año, y dos Suplentes; de un Síndico Titilar y un Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta, en representación de los señores accionistas.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada en el local social, hasta dos días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914. —El secretario.

31 Marzo — Nº 783-v-16 abril.

Banco España — Buenos Aires

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 7 de Marzo, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para celebrar dicho acto que tendrá lugar el día 7 de Abril, próximo a las tres p. m., en el hall alto de la casa Bartolomé Mitre 1146, con la mitad, más una de las acciones suscriptas, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Artículo 22 de los Estatutos. — Para concurrir a la Asamblea, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán cangeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual deberá ser firmado por el interesado para su validez en la votación. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — El Gerente.

25 Marzo Nº 699 v-7 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas, de esta Compañía a Asamblea General Extraordinaria, para el día Martes, 14 de Abril próximo, que tendrá lugar a las 5 p. m., en su local, calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

Reforma de los Arts. 4 y 13 de los Estatutos.

El depósito de acciones, al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, o en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

24 Marzo. — Nº 684-v-14 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social Balcarce 278 (Escritorio 300) a las 4 p. m., del día 17 de Abril de 1914, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2º Ejercicio.

2º Elección de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Elección de dos Accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la celebración del acto. -- El Directorio.

25 Marzo Nº 702 v-14 abril.

Compañía Comercial Sueco Argentina

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 8 de Abril próximo a las 2 p. m., en el local Libertad 186, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de vocal suplente, en reemplazo del señor Carl Ekman, que renunció.

3º Nombramiento de Síndico, para el año en curso y fijación de su sueldo. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1914. — El presidente.

23 Marzo — Nº 676-v-8 abril.

Ciudad de Invierno

Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria

Cítase a los Sres. Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en tercera convocatoria el día Sábado 4 de Abril del corriente año, a las 4 p. m., en el salón de Actos de la Sociedad, Avenida de Mayo 621, con objeto de considerar:

1º El aumento del Capital Social de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, o en su defecto de adoptar una resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.

2º Designar dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones, o justificar su carácter de Accionista.

Las resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y el Capital Representado, conforme al artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — Gerardo Maino, Gerente.

26 Marzo Nº 717-v-4 abril.

Compañía Sansinena de carnes congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del corriente, se convoca nuevamente para el día Martes 7 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1914. -- E Gerente.

26 Marzo Nº 718-v-7 abril.

Area

2ª Convocatoria

Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. accionistas de la Sociedad Anónima Area, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 6 de Abril a las 9 p. m., en el local del Centro Basco Francés, Moreno 1370, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Integración del Directorio de acuerdo con los Estatutos. -- El Secretario.

Nº 742-v-6 abril.

Molino del Oeste

Sociedad Anónima

Cangallo 2853

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 18 de Abril de 1914, a las 3 p. m., con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 9º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de Director gerente, Subgerente, Síndico y Subsíndico.

3º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accoinsitas que de acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1914. — Carlos B. Frigerio, Director gerente.

27 Marzo Nº 737-v-16 abril.

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada

Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1914

2ª Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 10 y 13 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Abril a las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos Socios para subscribir y dar por aprobada el Acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

30 Marzo—Nº 752-v-17 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril de 1914, a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bmé. Mitre 1132, para poder tomar parte en ella. -- Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. — El Directorio.

28 Marzo. -- Nº 747-v-14 abril.

«La Equitativa del Plata»

Sociedad Anglo-Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 17 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance General correspondiente al decimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.

3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar síndicos.

4º Aprobar el Acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1914.—El Secretario.

28 Marzo — Nº 746-v-17 abril.

«Banco del Río de la Plata»

Piedras 124 al 126

Se convoca a los señores Accionistas de este Banco, para celebrar la cuarta Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Abril de 1914, a las 3 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la institución, calle Piedras Nros. 124 al 126, con sujeción a la siguiente

Orden del día:

1º Exposición de la labor realizada por el Directorio actual; resultado de sus gestiones y situación presente de la Sociedad.

2º Consideración de primer punto y resolución de lo que más convenga al porvenir de la institución. En caso de resolverse, que se proceda a la liquidación, nombramiento de las personas que deban efectuarla y forma de su realización.

3º Si se resolviese la continuación de la Sociedad, nombrar Síndico titular y un suplente para el ejercicio actual por haber renunciado los votados en la Asamblea anterior, doctor Salvador Oria y don Héctor Ibáñez.

Para poder asistir al acto que se convoca, deberán depositar los señores Accionistas sus acciones en este Banco, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. — Héctor García Juanicó, Gerente.

28 Marzo — Nº 745-v-16 abril.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional
AVENIDA DE MAYO Nº 981 — BUENOS AIRES
Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906
Capital integrado.................. $ o/s 2734400 — Serie A.

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1914

DEBE	$ oro sellado	$ curso legal
Capitales invertidos........	3710027 62	76521 --
Terrenos, construcciones, muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos........	2716 96	386890 07
Materiales y carbón en existencia........	1057 67	18443 18
Varias costrucciones........		14536 39
Servicio Empréstito Debenture........	38 22	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía........	41754 36	
Honorarios y Dividendo provos. ejo. 1913/14........	144330 51	
Cuentas a Cobrar........		61248 38
Metalización........		332464 60
Gastos Generales........	9199 59	530948 49
	3909124 93	1421052 11
HABER		
Capital autorizado........ $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas........ » » 26 —	2734400 —	
Prima........	120650 —	
Empréstito Debenture........ 4 1/2 % de interés	629496 —	
Fondo de Reserva........	271642 72	
» » Previsión........	5307 73	
» » Accionistas........	1002 55	
The Argentine Railway Concessions and Land Co. Ltd........		147611 60
Dividendos a Pagar........	333 —	
Cuentas a Pagar........		52431 43
Metalización........	146284 43	
Entradas........	8 50	1221009 08
	3909124 93	1421052 11

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario. — J. E. Finck, contador.— E. Rernoud, tesorero. —V. Bo.: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 795-v-4 abril.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1276, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909.

Capital autorizado........... $ 250.000
» suscripto........... » 148.100
» realizado........... » 146.840

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1914

DEBE	$ m/n
Acciones........	101900 —
Terrenos en F. Varela........	12273 —
Laboratorio........	6488 78
Plantaciones........	950 —
Edificio en F. Varela........	67335 12
Instrumentos y Aparatos........	8325 81
Fundación del Instituto........	22087 —
Ganancias y Pérdidas........	5646 94
Muebles y Utiles........	9511 63
Propaganda........	12327 42
Animales........	2712 54
Acciones en Depósito........	3000 —
Accionistas........	1160 —
Banco de la Nación........	2515 42
Envases........	10560 07
Caja........	841 17
Mercaderías Cta. 1/2 Minas Epecuen........	729 88
Nuevo Banco Italiano........	5711 59
Deudores Varios, C. C........	7722 86
Deudores en Consignación........	3168 63
Cuentas de Orden y Varios........	42577 91
	327545 77
HABER	**$ m/n**
Capital........	250000 —
Acreedores Varios........	5410 88
Análisis........	20036 50
Intereses y Descuentos........	1035 61
Directores Cta. Depósito........	3000 —
Mercaderías........	47227 45
Obligaciones a Pagar........	835 33
	327545 77

G. Sisto, presidente.—V. Filmster, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 788-v-4 abril.

La Rural de Buenos Aires

Sociedad Anónima Mutua de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio 1913

Capital subscripto $ 674100 — en 6741 acciones series A. B. C y D.

Balance trimestral de la Rural de Buenos Aires al 28 de Febrero de 1914

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir........	325900 —
Accionistas........	606690 —
Depósitos........	37427 59
Varias cuentas........	940860 94
	1910878 53
PASIVO	**$ c/l**
Capital autorizado........	1000000 —
Primas........	720487 39
Varias cuentas........	190391 14
	1910878 53

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1914

James Begg, vice presidente.— Max F. Bohm, gerente.—Julio Wildberger, contador.—Chr. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 800-v-4 abril.

THE CATALINAS WAREHOUSES & MOLE COMPANY LIMITED

908 - AVENIDA ROSALES - 908

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Agosto 1º de 1899 y ha sido autorizada para funcionar en el país por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 29 de Junio de 1898

CAPITAL AUTORIZADO

Acciones Ordinarias de........ £ 2.—c/u £ 770000 —
» Preferidas de........ » 5.—c/u » 650000 — £ 1420000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO

Acciones Ordinarias de........ £ 2.—c/u £ 768002 —
» Preferidas de........ » 5.—c/u » 636675 — £ 1404677 —

CAPITAL REALIZADO

Acciones Ordinarias de........ £ 2.—c/u £ 749780 —
» Preferidas de........ » 5.—c/u » 636350 — £ 1386130 —

OBLIGACIONES

A £ 50.—c/una, de 4% Interés anual — MONTO

AUTORIZADAS — £ 700000 —

EMITIDAS — £ 489500 —

Obligaciones por emitir — £ 250 —

£ 489750 —

Obligaciones canceladas — » 281950 — £ 207800 —

DISPONIBLES

Para futuras emisiones — £ 210250 —

Balance Trimestral correspondiente al ejercicio de Octubre 1º de 1913 a Diciembre 31 de 1913

DEBE	$ oro
Caja y Bancos........	32172 54
Materiales y carbón en existencia........	31226 68
Almacenaje, etc. a cobrar........	124867 59
Cuentas a cobrar........	77510 85
Terrenos vendidos, a cobrar........	128056 45
Cuentas varias........	180384 01
	574218 12
HABER	
Cuentas a pagar........	39270 87
Intereses a cobrar sobre terrenos vendidos, en susp........	30006 29
Cuentas en suspenso........	48328 83
Cuentas varias........	127285 10
Oficina de Londres........	329327 03
	574218 12

S. E. u O.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1914

D. Dallas, administrador general. — Enrique Hartje, contador.

Las cuentas de Capital se llevan en la Oficina de Londres

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 793-v-4 abril.

Banco Edificador del Plata

172 Pichincha — Buenos Aires
Asamblea Ordinaria
1a Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 8 de Abril próximo, a las nueve de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de un Vocal suplente del Directorio, en reemplazo del señor Laureano Aller.

3º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1914.

4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.— Buenos Aires, 21 de Marzo de 1914. — El Presidente.

21 Marzo.— N 665-v-7 abril.

Sociedad Anónima «Fábrica Argentina de Alpargatas»

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 7º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», por el año 1913.

Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones a los Fondos de Reserva.

Nombramiento de Directores y Suplentes y de Síndico, y fijación de su remuneración.

Elección de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

La Asamblea tendrá lugar el día 6 de Abril de 1914, en la calle Maipú Nº 265, a la 1 y 45 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas, depositarán sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Co, calle Maipú Nº 265. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1914. — El Secretario.

21 Marzo. — Nº 673-v-6 abril.

"The River Plate Dairy Company Ltd."

País de Origen — República Argentina

—— Domicilio legal en Buenos Aires — San Martín 264 ——

Fecha de aprobación de Estatutos Agosto 4 de 1908

Capital autorizado........................... $ o/s 500000 —
Capital subscripto y realizado..................... » » 418100 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1913

	DEBE		HABER	
	$ oro	papel	$ oro	papel
Capital......................			500000 —	
Acciones a emitirse..........	91900 —			
Fáb. «Progreso» y cremerías..	257592 34			
» «Victoria» » » ..	243158 82			
» «La Central» y » ..	68283 60			
Caja y Bancos..............	15965 37	16443 70		85396 32
Cambios.........	76668 04			174245 55
Varios deudores.............	25000 -	811783 14		
» acreedores..			51165 62	555238 31
Fondo de reserva...........			17562 49	
» » especial.....			25418 90	
» » depreciación.......			70000 —	
» » previsión..........			55000 —	
» » reserva «Santa Rita»			15520 76	
Cuentas en suspenso.........			43261 30	
Letras descontadas.............				81000 —
Letras a cobrar.......		81000 —		
Ganancias y pérdidas.........			1167 33	
Dividendo 5º ejercicio........			4116 —	
Letras a pagar.......... ..				269012 —
Existencia..		225665 31		
Fabrica «Las Colonias	4729 23			
	783212 40	1164892 18	783212 40	1164892 18

Johon R. Moss, presidente. — M. Leishman Runciman, secretario. — Vº. Bº.: G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 817-v-7 abril.

Banco Hipotecario Franco Argentino

Sociedad Anónima

Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado Francos.. 75000000 —
» Subscripto » . 75000000 —
Realizado » . 18750000 —

Calle Bmé. Mitre 226.

Balance General del mes de Febrero de 1914 de su Sucursal en Buenos Aires

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

DEBE	$ oro	$ papel
Caja..........		798 13
Banco........	827543 23	1055 —
Préstamos hipotecarios......	46245924 40	
Varios deudores	1019717 17	
Gastos generales	67818 75	
Conversiones...	815 40	
	48161818 95	1853 13

HABER	$ oro	$ papel
Casa Matriz...	44688682 98	
Intereses.......	3468666 43	
Varios acreedores.........	4469 54	
Conversiones...		1853 13
	48161818 95	1853 13

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1914.

L. Villars. — Gmo. Scheibler.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 822-v-4 abril.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)

Sede Social en París: 20 Rúe Lafayette
Sucursal en Buenos Aires: Reconquista 401

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en París, en el local de la Sociedad, 20 Rúe Lafayette, el Jueves 30 de Abril de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de cuentas, balance y distribución de utilidades.
4º Elección de Síndicos para el ejercicio 1914, y fijar su remuneración.
5º Dar a los Administradores la autorización, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley del 24 de Julio de 1867, (Ley Francesa).

Los accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, o hacerse representar, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires, hasta el 31 de Marzo de 1914, en las oficinas del Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines, Reconquista 401, o en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150.

En Europa, hasta el 23 de Abril de 1914.

En París: en la Banque Suisse et Française, 20 Rúe Lafayette.

En Suiza: en la Banque Comerciale de Bale, en Bale.

En Bélgica: en el Credit Anversois, en Amberes.

Nota: La Asamblea General, se compone de los accionistas poseedores de **10 acciones como mínimo, y que las hayan** depositado en los plazos indicados. Sin embargo, los accionistas que tengan menos de 10 acciones, pueden reunirse para formar esta cantidad y hacerse representar por uno de ellos o por un miembro de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1914. — El Comité.

24 Marzo. — Nº 691-v-7 abril.

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 472 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 29 de Marzo de 1913

Capital autorizado..... $ c/l 500.000 —
Capital emitido y subscripto............... » » 250.000 —
Capital integrado....., » » 250.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 1914

ACTIVO		$ c/l
Acciones no emitidas.......		250000 —
Inmueble.....		700002 60
Muebles y útiles............		21533 60
Caja y Bancos.............		22107 97
Varios deudores:		
Carlos Seguín cta. especial..	70914 39	
R. Fernández	14643 28	
J. Pueyrredón	2429 88	
La Teatral cta. pagarés descontados	32410 —	
Cuentas a cobrar.........	989 85	121387 40
Acciones depositadas.......		30000 —
Cuenta en suspenso.........		4487 61
		1149519 18

PASIVO	$ c/l
Capital....................	500000 —
Obligaciones hipotecarias....	535002 60
Obligaciones a pagar.......	20000 —
Depósito en garantía......	30000 —
Depósito del directorio.......	30000 —
Ganancias y pérdidas	34516 58
	1149519 18

Eduardo Roldán, presidente. — Enrique Johansen, síndico suplente.

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1913

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 1914

DEBE	$ c/l
Gastos generales......	1872 10
Contribuciones y patentes...	3375 —
Gastos preliminares	1138 —
Intereses y descuentos......	28616 32
Seguros..........	5352 41
Saldo.....................	34516 58
	74870 41

HABER	$ c/l
Arrendamiento del Teatro ..	63908 36
» de decoraciones y materiales.........	2920 05
Arrendamiento de confitería.	42 —
Venta de palcos.........	8000 —
	74870 41

Eduardo Roldán, presidente. — Enrique Johansen, síndico suplente.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el balance que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual os aconsejo su aprobación. — Enrique Johansen.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 829-v-4 abril.

DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Mendoza y Buenos Aires—Bmé. Mitre 376

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Capital autorizado.... $ 3000000 — oro
Capital subscripto..... » 3000000 — »

Balance Mensual al 31 de Enero de 1914

ACTIVO	$ oro	$ c/l.
Inversión de Capital.........	4175285 05	738535 11
Deudores... ...		1938175 89
Cuentas de Explotación		2783674 —
Caja..........		13303 03
Cuenta Permutación	272001 35	
	4447286 40	5493688 03

PASIVO	$ oro	$ c/l.
Capital Realizado..........	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1447286 40	
Fondo de Reserva........		210182 24
Acreedores.....		4221637 78
Reserva para Amortizaciones		443683 13
Cuenta Permutación		618184 88
	4447286 40	5493688 03

Buenos Aires, Marzo 25 de 1914.

Luis Colombo, vicepresidente. — Vº. Bº: J. Monteith Drysdale, síndico suplente.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 819-v-4 abril.

Frigorífico Las Palmas Produce Cia. Lda.

Sociedad Anónima Inglesa

San Martín 186 Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación fecha 6 de Junio 1893

Capital Asignado a Esta Sucursal.................. £ 31000 — Estl.

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1913

DEBE	$ o/s
A Caja......................	1320 —
» Existencias.............. Hacienda Productos Varios, y Mercaderías...	580712 83
» Lanchas y Remolcadores	107129 98
» Varios Deudores........	9593 43
	698756 24

HABER	$ o/s
Por Casa Matriz.........	305442 57
» Acreedores Varios....	393313 67
	698756 24

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914.

J. W. Mackinnon.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 814-v-4 abril.

«Fomento Territorial Sud Americano»
Sociedad Anónima

Se invita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril a las 3 p. m., en el local de la calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

OTRA: Tanto el Balance como la Memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

16 Marzo Nº 594-v-4 abril.

«Granja Blanca»
Sociedad Anónima Limitada
Domicilio: Carlos Calvo Nº 3058
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 del próximo mes de Abril, a las 10 a. m., con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1913 y aplicación de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, un Suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Gerente.

30 Marzo. — Nº 751-v-15 abril.

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 16 de Abril a las 3 p. m., en el local Rivadavia 666, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de tres directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los boletos de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, hasta el día 14 de Abril, todos los días hábiles de 1 y 30 a 3 p. m., menos los sábados. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1914. — Azucarera Argentina.

26 Marzo Nº 713-v-16 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Av. de Mayo 1246

2ª Convocatoria

No habiend obtenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 28 del corriente, por falta de número, se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, aquella queda nuevamente convocada para el día Miércoles 8 de Abril próximo, a las 10 antemeridiano, en su local social, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del balance anual e informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Directores cesantes en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombrar entre los señores Accionistas dos escrutadores para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones, o sus certificados en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea —Buenos Aires, Marzo 28 de 1914. — Juan F. Lebrun, Presidente interino.

30 Marzo.—Nº 753-v-8 abril.

«La Mutua»
Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones
Perú 69—Buenos Aires

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año, en el local de la misma, calle Perú Nº 69, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al noveno Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Presidente, 6 Vocales, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo que disponen los artículos 29 y 31 de nuestros Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914.—E. Maldes, Secretario.

20 Marzo. — Nº 662-v-4 abril.

«Crédito Constructor»
Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones
Perú 69 — Bs. Aires

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año, en el local de la misma, calle Perú número 69, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al segundo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Presidente, Vocales y Síndicos titular y suplente, de acuerdo con lo que disponen los Artículos 32 y 36 de nuestros Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. — E. Maldes, Secretario.

20 Marzo. — Nº 663-v-4 abril.

Sociedad Anónima Editora «Italia»
Alsina 553
Asamblea General Ordinaria
2ª Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada el 15 del corriente, se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, el día 19 de Abril, a las tres de la tarde, en el local Victoria 2005, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Juan Passadore, Dr. Emilio Lamarca y Pbros. Emigdio Segarra y Tito Graziani, que renunciaron.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los doctores Antonio Caferatta y Serafín Gasparini, que renunciaron.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Carlos Conci y Agustín Denegri, por haber terminado su mandato.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1914. —José B. Pita, Presidente. — Mario Gorostarsu, Secretario.

N.B. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que se encuentren en las condiciones que exige el Art. 18 de los Estatutos.

20 Marzo. — Nº 654-v-14 abril.

«La Financiera»
(antes Ayuda Mutua)
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros. —Bartolomé Mitre Nº 974.

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1914, a las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de ellos tres terminan su mandato y uno nuevo; de tres Directores titulares por un año, por renuncia; de cuatro Directores suplentes, por dos años, de ellos tres terminan su mandato y uno nuevo; de un Director suplente por un año por renuncia; y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1914. — P. Irigoyen, Vicepresidente. — F. Alvo, Gerente Secretario.

19 Marzo Nº 649-v-6 abril.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud
Rivadavia 1255

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 11 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la Sociedad.

2º Liquidación de la misma, y

3º Nombramiento de la Comisión liquidadora. — El Secretario.

24 Marzo. — Nº 693-v-8 abril.

«La Importadora Austro-Húngara»
Sociedad Anónima

Con arreglo al Art. 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar, para el día 4 de Abril próximo, a las 2 y 30 p. m., en el local social de la calle Florida 872, la Asamblea General Ordinaria, de accionistas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General del 6º Ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, y un suplente salientes.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia, y voto, deberán depositar sus acciones en el local social de 2 a 5 p. m., y con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1914. — El Secretario.

19 Marzo Nº 637-v-4 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1914, a las 8 y 30 p. m., en el local de la Administración, Pueyrredón 524, (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

2º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasco, Secretario.

2 Abril Nº 798-v-25 abril.

«Haras Pelayo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado al 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — Carlos Tomkinson, Director gerente.

2 Abril Nº 799-v-4 mayo.

The Argentine Warrant Coy Limited

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Abril a las 4 p. m., en las oficinas del señor Presidente de esta Sociedad, calle B. Mitre 836, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 347, 2º piso, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914. — El Secretario.

2 Abril Nº 801-v-20 abril.

«La Argentina»
Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel
Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Marzo ppdo., por falta de quórum, se cita por segunda vez para el día 23 del corriente, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar 393, en cuyo día tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones que se haya presentado, de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de de 1913, y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres Directores suplentes por igual término, y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1914.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1914. — Pedro Moussampés, Contador.

2 Abril. — Nº 794-v-22 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(En liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 23 del corriente, a las 5 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1913 al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 30 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226, (4º piso). —Marciano Cano, Secretario.

2 Abril. — Nº 791-v-23 abril.

Liga de Almaceneros y Anexos
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 43 de los Estatutos, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará «con cualquier número que concurra», el día 15 del corriente, a las tres p. m., en el local social, Alsina 489.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria Anual.
2º Elección de seis titulares y cuatro suplentes para 1914-1915.

Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — G. Fraga Orzábal, Gerente.

2 Abril. — Nº 792-v-14 abril.

«Providencia»
Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 21 de Abril a las 4 pasado meridiano, en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 10º ejercicio y aplicación de utilidades.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.
3º Fijar la remuneración del Administrador, para el año 1914.
4º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1914. — Pedro Sbarbi, director administrador.

3 Abril — Nº 806-v-17 abril.

La Eléctrica del Norte
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 4,30 p. m., en el local social, Lavalle 472 (1º piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disminución del capital.
2º Autorización al Directorio para vender a ese efecto parte de los bienes de la Sociedad, recibiendo en pago acciones de la misma.
3º Autorizar al Directorio para realizar todos los actos conducentes a los fines indicados en los dos puntos anteriores, y
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 472 (1º piso), a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El presidente.

3 Abril — Nº 807-v-23 abril.

Fundición y Talleres «La Unión»
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, que los intereses correspondientes al 16º semestre, se pagarán desde la fecha, en el escritorio de los señores Leng, Roberto y Compañía, Bartolomé Mitre Nº 376, de 10 a 11 a. m. — Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — El directorio.

3 Abril — Nº 808-v-6 abril.

Compañía de Productos Americanos
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 del corriente a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Uruguay 641.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance practicado al 31 de Marzo de 1914.
2º Tratar la liquidación de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Uruguay 641, antes de las 4 p. m., el día 17 del corriente, hora y fecha en que quedará cerrado el registro. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1914. — El secretario.

3 Abril — Nº 811-v-20 abril.

Bowers
Sociedad Anónima de Pinturas y Barnices
Asamblea Extraordinaria

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que no habiendo depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea citada para el 31 de Marzo próximo pasado, el Directorio convoca nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Abril a las 11 a. m., en el local de la calle Maipú 265, con la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado actual de la Sociedad.
2º Deliberar y resolver sobre su liquidación.
3º Nombrar dos accionistas para subscribir y dar por aprobada el acta.

Se previene a los señores accionistas, que siendo ésta la segunda citación, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — El directorio.

3 Abril — Nº 815-v-15 abril.

Congregación Evangélica Alemana

De acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Esmeralda 166, el día Sábado 25 de Abril, a las 5 y 30 pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.
2º Presentación de un convenio firmado ad referendum con el Germanischer Schulverein Belgrano, para su discusión y aprobación, autorizando al Colegio de Delegados para adquirir un terreno y levantar en el mismo las construcciones necesarias para una escuela, facultándolo al efecto de contratar uno o varios préstamos hipotecarios sobre el terreno a adquirir y sobre las propiedades de la Congregación, situadas en la calle Paraguay entre Ecuador y Bermejo.
3º Autorización a la Comisión Directiva de escriturar a favor de la Sociedad Educacionista Alemana de Quilmes, la donación Römpler al Schulverein Quilmes, de un terreno situado en la misma localidad.
4º Autorización al Colegio de Delegados a asentir y aprobar la venta del terreno mencionado en el artículo anterior, en caso que la Sociedad Educacionista Alemana de Quilmes resuelva su enajenación.
5º Nombramiento de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1914. — El Secretario.

4 Abril. — Nº 816-v-13 abril.

Hill Station
Sociedad Ganadera
Río Gallegos

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 19 de Abril de 1914, a las 2 p. m. en el local de la sociedad en Río Gallegos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Marzo 16 de 1914. — El Presidente.

4 Abril. — Nº 820-v-18 abril.

Sociedad «Nazionale Italiana»

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del primer trimestre de 1914, que tendrá lugar el Domingo 12 del corriente, a la 1 y 30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina Nº 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación del Acta del primer trimestre de 1914.
2º Relación Administrativa de la C. D. a la Asamblea, y su aprobación.
3º Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.
4º Elección de seis vocales suplentes, un revisor de cuentas efectivo y dos revisores suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el Domingo siguiente, 19 del corriente, a la misma hora y sitio. — A. Artuso, Presidente.

4 Abril Nº 827-v-8 abril.

Estancias O'Farrell Lda.
Sociedad Anónima
San Martín 274

Convócase a los Accionistas de la Sociedad Anónima Estancias O'Farrell Lda., para la Asamblea ordinaria anual que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle San Martín 274 a las 5 p. m., el día 30 de Abril:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, y balance anual, y distribución de beneficios.
2º Nombramiento de un director, titular, en reemplazo de don Miguel O'Farrell, que falleció, y de un director suplente, así como de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Santiago G. O'Farrell y Guillermo Morgan, que terminaron su mandato.
3º Designación de dos accionistas, para aprobar y subscribir el acta. — Buenos Aires, Abril 4 de 1914. — Juan A. O'Farrell, Vicepresidente.

4 Abril Nº 825-v-30 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 17, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1914, a las 3 y 1/2 p. m., en el Hotel Colón, calle Chacabuco esquina Alsina, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1913, para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores y tres suplentes.
4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires. Abril 3 de 1914. — El Presidente.

4 Abril Nº 821-v-19 abril.

«Buenos Aires Handelszeitung»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 25 de Abril a las 10 y 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de beneficios; elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1914. — El director gerente.

4 Abril — Nº 821-v-24 abril.

«La Verde»
Sociedad Anónima Tierras y Colonias

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General y de la Memoria, al 31 de Marzo de 1914.
2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad, bajo las bases propuestas en la Memoria.
3º Tomar en consideración la renuncia presentada por los Directores.
4º Nombrar una comisión liquidadora, y fijarle su remuneración. — Buenos Aires, Abril 2 de 1914. — El Gerente.

4 Abril — Nº 823-v-24 abril.

Droguería Americana
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 23 de Abril, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad «Lago di Como», calle de Cangallo Nº 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Fondo de retiro de accionistas.
3º Fondo de reserva.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de dos Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.
6º Elección de Síndico titular y suplente.
7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asambela.—Buenos Aires, Abril 3 de 1914.—M. J. Nelson, Presidente. — Tomás Segaracis, Secretario.

4 Abril. — Nº 818-v-23 abril.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Av. de Mayo 1246

Se previene a los señores tenedores de Obligaciones, que el día 7 del corriente, a las tres pasado meridiano, se efectuará el segundo sorteo de las Obligaciones que deben amortizarse de acuerdo con el respectivo contrato de emisión en el Banco Francés y Río de la Plata, 157 Reconquista. — El Directorio.

4 Abril. — Nº 828-v-7 abril.

Consuelo Estancia Company Ltda.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se cita a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 20 de Abril de 1914, a las tres pasado meridiano, en el local, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación del Artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. — Por orden.

4 Abril. — Nº 831-v-23 abril.

Consuelo Estancia Company Ltda.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 20 de Abril de 1914, a las 2 p. m., en el local, Avenida de Mayo 651, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Presentación de Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1913.
2º Aprobación de las utilidades y su distribución.
3º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas

que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en el local, Avenida de Mayo 651, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. — Por orden.

4 Abril. — Nº 830-v-23 abril.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Licitación

El día 7 de Abril pmo., a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de verano 1914 — 1915, para el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Febrero 27 de 1914.

v-7 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámese a licitación pública para el día 10 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de tres mil metros cuadrados de arena silícea especial, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de obras públicas. Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — El Secretario.

v-10 abril.

Llámese a licitación pública para el día 10 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Venezuela de Treinta y Tres a Boulevard La Plata y de Yapeyú a Quintino Bocayuva y Santa Cruz de Caseros a Los Patos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de obras públicas. Av. de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — El Secretario.

v-10 abril.

Llámese a licitación pública para el día 10 del corriente a la 1 p. m., para la provisión de dos máquinas verticales, una máquina cepilladora y una montezadora, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de obras públicas. Av. de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — El Secretario.

v-10 abril.

Llámase a licitación para la provisión de Adornos, Escudos y Motivos de papel maché, destinados al adorno de calles y plazas durante las próximas fiestas patrias. — Tendrá lugar el día 6 de Abril próximo a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914.

v-6 abril.

Llámase a licitación para la provisión de Banderas, Gallardetes y accesorios destinados al adorno de calles y plazas durante las próximas fiestas patrias. —Tendrá lugar el día 6 de Abril, próximo a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914. —

Of. -v-6 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Abril próximo, a las 2 y 30 p. m., para la provisión de noventa y siete uniformes de invierno, de paño azul marino, compuesto de dolmán, pantalón y kepí, según modelo 240, en la Administración General de Suministros, con destino a la Banda Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda, expediente Nº 47414-B-914. — Marzo 26 de 1914. — El secretario.

v-7 abril.

Llámase a licitación para la provisión de camas, sillas y mesas de luz de hierro esmaltado, con destino al Hospital Rawson. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 4 de 1914.

v-13 abril.

Llámase a licitación para la provisión de 125 metros lineales de caño de cemento armado, destinados a la Administración de Corrales. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 4 de 1914.

v-13 abril.

Llámase a licitación para la provisión de 300 carritos papeleros, con destino a los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 2 y 1 2 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 4 de 1914.

v-13 abril.

Ministerio de Hacienda

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 1º de Mayo próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas desease revisar el Sr. Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — El Subdirector.

v-1º mayo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Crédito Argentino Interno 1907.

Se hace saber a los tenedores de los fondos públicos a oro, creados por la Ley Nº 4600, que el día 13 del corriente a las 2 y 30 p. m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 235.300 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cº de Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias determinadas en los títulos.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Abril 3 de 1914. — El Secretario.

v-13 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Santiago G. Ficrro, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ciento diez pesos moneda nacional ($ 110 m/n.) que adeuda por dos pasajes de Buenos Aires, a Corrientes y viceversa, los que le fueron concedidos a cuenta de haberes, por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, cuando prestaba servicios en el Colegio Nacional de Mendoza en el año 1907; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-8 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Rosalía y doña Beatriz Juana Cao Casado, en su carácter de hijas legítimas, de la ex-jubilada, doña Carmen Casado de Cao. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1914. — El Secretario.

v-15 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Espinosa de Martínez por sí y por sus hijos menores D. Carlos Alberto y D. Guillermo Fernando Martínez y doña Mariana Martínez por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Aduana de la Capital, D. Rafael Martínez. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1914. — El Secretario.

v-15 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Florentina Giraldez, en su carácter de hija natural, del ex jubilado, don Honorio Giraldez. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1914. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Leontina Paz López de Paleari, por sí y por sus hijos menores, doña Leontina Judit Argentina, don Rodolfo Nereo, don Amado Ambrosio, don Angel Wenceslao y doña Benicia Isolina Paleari, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Rodolfo Primo Paleari. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914. — El Secretario.

v-13- abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña Nieves Almeyra de Alcoba, en su carácter de viuda del ex Cabo de Policía de la Capital, don Urbano Calixto Alcoba. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. — El Secretario.

v-7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ciriaca Machado de Mendizábal, por sí y por su hija menor doña Ana Amadea Zoila de Mendizábal, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Ernesto de Mendizábal. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1914. — El Secretario.

v-7- abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa A. de Megy, por sí y por sus hijos menores, don Héctor Alberto Carlos, doña Beatriz Emilia Haydée, don Mario César Víctor, don Francisco Pablo Raúl, doña Silvia Nélida Sarah, don Julio Mauricio Oscar y doña Emma Esther Lía Megy y doña María Luisa Adela Megy, por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Técnico del Consejo Nacional de Educación, don Francisco Pedro Megy. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1914. — El secretario.

v-7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Virginia Soulie de Sosa, por sí y por sus hijos menores D. Carlos, Dª. Virginia Sebastiana Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de Policía de la Capital, D. Tomás Sosa. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — El Secretario.

v-4 abril.

Inspección General de Rentas Nacionales

Licitación para la construcción de una casilla de madera para el Resguardo de Zárate.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea compuesta de seis piezas de metros 5 x 4 y 3 de metros 3 x 3, a cuatro aguas, y galería con baranda a los cuatro lados, y una escalera al río, colocada sobre pilotes existentes en el muelle de Zárate, y colocándose a éste un piso de tablones de 1 y 1/2 x 12 pulgadas de pino tea.

Tirantería de pino tea.

Forro exterior de pino tea de 1 x 6 machihembrado a la ballenera.

Forro interior y cielo razo de 1/2 x 6, pino tea.

Piso de pino tea machihembrado, de 1 x 3.

Nueve ventanas pino blanco con postigos.

Seis puertas exteriores con postigos.

Cinco puertas interiores de una hoja.

Techo de zinc canaleta.

Pintada al óleo a dos manos exterior e interiormente, a dos manos, aceite cocido.

Con fallebas, cerraduras, vidrios, etc.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del tres por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

La casilla será entregada en el término de sesenta días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Los gastos de conducción de la casilla hasta el muelle de Zárate serán a cargo del constructor.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Abril próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General.

v-14 abril.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. —

v-30 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de ocho cajas de fierro destinadas al nuevo edificio de la Casa de Moneda.

El pliego de condiciones y plano correspondientes pueden consultarse en la Secretaría.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Abril a las 4 p. m., en el despacho del Director de la Casa de Moneda y ante el Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1914. — El Secretario.

v-13 abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, perteneciente al expediente número 16-1913, que deben presentarse esta Administración dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso para su retiro. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas:

3 cajones LVDC Nº 4-6, vapor Hydaspes, paquete 2979, entrado Octubre de 1904; 3 cacos íd, Nº 1-3, íd., íd,; 1 cajón MP, vapor Polar Sermen, paquete 3164, entrado Octubre 1905; 1 cajón 10093, Nº 2; 1 cajón marca 10.115 Nº 27; 1 cajón marca 10116, Nº 28; 1 cajón marca 10117 Nº 29; 1 cajón marca 10104, Nº 1; 1 cajón marca 10114 Nº 26; 1 cajón marca 10119 Nº 31, vapor Hindustan, paquete 3394, entrado Noviembre de 1905; 1 cajón CED, Nº 254, vapor Silvia, paquete 490, entrado Febrero de 1906; 1 cajón marca DHC Nº 902, vapor Sark, paquete 1406, entrado Mayo de 1906; 1 cajón CIC1117 Nº 80, 2 cajones SCT Nº 22566-67, vapor Arabistan, paquete 1592, entrado Mayo de 1907; 23 cajones marca G. Bertoni, s/n, vapor Hesperides, paquete 2829, entrado Agosto de 1907; 1 casco marca VMD, Nº 930, vapor Afgkan Prince, paquete 4210, entrado Diciembre 1907; 28 cajones PC2039 s/n, vapor Arabistano

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de equipajes internacionales (Rezagados), que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente seute aviso, para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912. — El Jefe.

1 fardo, número 10, marca Francisco Pastor, vapor Plata, entrado Febrero 10 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Araguaya, entrado Abril 17 de 1913; 1 paquete, número 6211, marca A. Millet y Cía., vapor Cap. Vilano, entrado Enero 18 de 1913; 1 cajón, número 817, sin marca, vapor La Gascogne, entrado Febrero 14 de 1913; 1 paquete, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Marzo 12 de 1913; 1 paquete, sin número, marca Austro Americana, vapor Laura, entrado Marzo 12 de 1913. 1 cajón, número 0605, sin marca, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 baúl, número 1003, sin marca, vapor Provence, entrado Marzo 20 de 1913; 1 cajón, sin número, marca M. Gaudio, vapor Pampa, entrado Abril 27 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Avon, entrado Marzo 7 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Alfredo U. Fernández, vapor Cap. Arcona, entrado Octubre 14 de 1913; 1 lío, sin número sin marca,, vapor Plata, entrado Abril 18 de 1913; 1 caja, sin número, marca Ezequiel Paz, Cap. Arcona, entrada Abril 9 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Vandick, entrado Febrero 28 de 1913; 1 canasto, número 25, marca E. S., vapor K. F. August. entrado Abril 17 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Asturias, entrado Abril 18 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Luis Mazzelli, vapor Asturias, entrado Febrero 21 de 1913; 1 baúl, número 887, sin marca, vapor Salta, entrado Marzo 11 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor P. Umberto, entrado Abril 6 de 1913; 1 baúl, número 887; sin marca, vapor Frisia. entrado Marzo 15 de 1913; 1 baúl, número 6445, marca Delarranez, vapor Higland Pride, entrado Marzo 22 de 1913; 1 baúl, número 567, sin marca, vapor Asturias, entrado Febrero 21 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Avon, entrado Marzo 7 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor La Bretagne, entrado Febrero 28 de 1913; 1 canasto, sin número, marca Ramón Sabate, vapor Savoia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 cajón, número 11, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Deseado, entrado Marzo 4 de 1913; 1 cajón, número 438, marca General Luis Barbedo, vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 17 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Cap, Vilano, entrado Marzo 17 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Santos, vapor Deseado, entrado Marzo 4 de 1913; 1 cajón, número 16280, marca G. vapor Valbanera, entrado Marzo 5 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Salta, entrado Marzo 11 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor P. Maffalda, entrado Octubre 3 de 1913; 1 baúl, número 1418, sin marca, vapor Plata, entrado Febrero 15 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Von Loucher, vapor Aragón, entrado Julio 16 de 1913; 1 baúl, número 574, sin marca, vapor Higland Scot. entrado Julio 18 de 1913; 1 sombrerera, número 014126, marca C. Maraborrits, vapor K. Wilhelm II, entrada Julio 19 de 1913; 1 baúl, número 014125, sin marca, vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 19 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Cap. Vilano, entrado Septiembre 4 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Cap. Finisterre, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, número 115249, sin marca, vapor Blücher, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Higland Harris, entrado Septiembre 4 de 1913; 1 cajón, número 139, marca Margrete Maller, vapor Aragón, Septiembre 21 de 1913; 1 baúl, número 222, sin marca, vapor Arlanza, entrado Node 1913; 1 bolsa, sin número, sin marmero, marca Sabá Z. Hernández, vapor Cap. Finisterre, entrado Noviembre 30 de 1913; 1 cajón, número 0487, sin marca, vapor Araguaya, entrado Julio 26 de 1913; 1 cajón, sin número, marca José Serratrice, vapor Burdigala, entrado Octubre 24 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Hollandia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 balija, sin número, marca Francisco Selvia, vapor Formosa, entrado Marzo 31 de 1913; 1 colchón, número 009439, marca Majorr, vapor Blücher, entrado Febrero 26 de 1913; 1 canasto, sin número, marca S. Kalinierzzce, vapor Sierra Salvada, entrado Marzo 28 de 1913; 1 fardo, número 1559, marca Gelsomería Chassa, vapor D. degli Abruzzi, Febrero 5 de 1913; 1 fardo, número 32, marca C. B., vapor Plata, entrado Abril 8 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Blücher, entrada Febrero 26 de 1913; 1 cajón, número 0961, marca C. W. Falone, vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 fardo, número 1331, marca F. B. A:, vapor D. degli Abruzzi, entrado Febrero 5 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Cap. Blanco, entrada Marzo 7 de 1913; 1 balija, sin número, sin marca, vapor Aquitaine, entrada Abril 11 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Cap. Arcona, Abril 9 de 1913; 1 cajón, sin número, marca B. F., vapor Higland Gleu, entrado Febrero 14 de 1913; 1 balija, sin número, sin marca, vapor Plata, entrada Febrero 10 de 1913; 1 bolsa, número 1343, sin marca, vapor Amazón., entrada Febrero 2 de 1913; 1 bolsa, sin número, marca L. G., vapor Provence, entrada Marzo 1º de 1913; 1 bolsa, sin número, marca Laundry, vapor Drina, entrada Febrero 23 de 1913; 1 paquete, sin número, marca Dr. Krrazlshoyner, vapor Cap. Vilano, entrado Septiembre 24 de 1913; 1 bolsa, sin número, marca B. H., vapor Cap. Blanco, entrada Marzo 7 de 1913; 1 cajón, número 15, marca M., vapor Malte, entrado Agosto 8 de 1913; 1 cajón, número 1288, marca J. S. C., vapor Higland Harris, entrado Octubre 9 de 1913; 1 cajón, número 5, marca P. O., vapor Hollandia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 cajón, número 3660, marca PSS, vapor Higland Glen, entrado Junio 4 de 1913; 1, cajón, número 68, marca Daniel Morgan, vapor Araguaya, entrado Octubre 1º de 1913;

1 cajón, número 10, marca A. Colton Cootkes, vapor Higland Corrie, entrado Octubre 9 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Arlanza, entrado Agosto 2 de 1913; 1 cajón, número 05294, marca M. H., vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 cajón, número 1294, sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Agosto 3 de 1913; 1 cajón, número 115038, marca Pharmacie Casteret, vapor K. Wilhelm II, entrado Septiembre 16 de 1913; 1 cajón, número 2, marca mrs. John Macdonal, vapor Arlanza, entrado Mayo 30 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Consulado Brasileiro, vapor Arlanza, entrado Mayo 30 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Higland Scot, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Mme. Gorjau, vapor Higland Scot, Febrero 28 de 1913; 1 barrica, número 78, marca B. R., vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 19 de 1913; 1 cajón, número 3, marca A. M. P., vapor K. Wilhelm II, entrado Julio 19 de 1913; 1 cajón, número 35, marca T. C. C., vapor Valbanera, entrado Mayo 5 de 1913; 1 cajón, número 071786, marca Dr. G. Shlasper, vapor Cap. Finisterre, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, Nº 261, marca D.N.Y.G., vapor Bahía Laura, entrado Ag. 22 de 1913; vapor Higland Rover, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 cajón, sin número, marca R, vapor Tomaso di Savoia, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 cajón, sin número, vapor Mme. de Velár, vapor Cap. Finisterre, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, Nº 201597, marca F. M. Barreto, vapor Cap. Finisterre, entrado Agosto 4 de 1913; 1 cajón, Nº 433, marca Mister Fisleing, vapor Higland Piper, entrado Marzo 2 de 1913; 1 bolsa, Nº 35, sin marca, vapor Regina Elena, entrada Octubre 11 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Umbría, entrada Septiembre 20 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Umbría, entrada Septiembre 20 de 1913; 1 barrica, sin número, marca JTA, vapor Vasari, entrada Marzo 20 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Vestris, entrado Febrero 6 de 1913; 1 caja, sin número, marca MB, vapor Aragón, entrada Marzo 21 de 1913; 1 caja, sin número, marca B. M. Borreto, vapor Arlanza, entrada Marzo 29 de 1913; 1 caja, número 2120, marca JGP, vapor Barcelona, entrada Abril 4 de 1913; 1 lío, sin número, sin marca, vapor Pardo, entrado Marzo 30 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrada Marzo 29 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrada Marzo 29 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Algerie, entrada Marzo 23 de 1913; 1 mesita, Nº 116816, marca Carlos A. Platero, vapor K. F. August, entrada Octubre 2 de 1913; 1 lata, sin número, sin marca, vapor K. F. August entrada Octubre 2 de 1913; 1 lío, número 6277, marca Marie Llavallor, vapor Fresia, entrado Octubre 21 de 1913; 1 paquete, sin número, marca Mister G. J. Covoie, vapor Higland Prince, entrado Marzo 22 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor Cap. Vilano, entrada Enero 18 de 1913: 1 caja, sin número, marca Mde. Isaune Paillard, vapor Formosa, entrada Abril 5 de 1913; 1 lío cama, sin número, marca Mayor A. Rucós, vapor Sierra Salvada, entrado Abril 9 de 1913; 1 colchón, sin número, sin marca, vapor Plata entrado Abril 8 de 1913; 1 lío, sin número, marca Martínez de Hoz, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 paquete, sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrado Marzo 29 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, avpor Arlanza entrado Marzo 29 de 1913; 1 fardito, sin número, sin marca, vapor Arlanza, entrado Marzo 29 de 1913; 1 valija, sin número, marca Guolco, vapor Formosa, entrada Octubre 21 de 1913; 1 baúl, sin número, marca NIORK, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 cajón, número 20700, marca PN, vapor Malte entrado Febrero 14 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Rosa Garrido, vapor Aragón, entrado Octubre 5 de 1913; 1 canasto, Nº 836, sin marca vapor Vandick, entrado Mayo 20 de 1913; 1 canasto, Nº 14, marca GR, vapor Sierra Nevada, entrado Febrero 2 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Natalio Alvarez, vapor La Correntina, entrado Enero 6 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Julio 12 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Julio 12 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Provence, entrada Agosto 9 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor Verdi, entrada Febrero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor La Correntina, entrado Enero 6 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Francesca, entrado Julio 12 de 1913; 1 fardo, Nº 89, sin marca, vapor Savoia, entrado [illegible] de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 baúl, Nº 4201, sin marca vapor Vasari, entrado Octubre 10 de 1913; 1 fardo, Nº 749, marca BA, vapor Vasari, entrado Octubre 10 de 1913; 1 baúl, Nº 974, sin marca, vapor Italia, entrado Febrero 23 de 1913; 1 fardo, sin número, marca Pascual del Río, vapor Sierra Córdoba, entrado Marzo 26 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca vapor Cap Blanco, entrado Enero 3 de 1913; 1 baúl, sin número, marca BA, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Cap Blanco, entrado Enero 3 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Cap Vilano, entrado Enero 18 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Liger, entrado Enero 7 e 1913; 1 baúl Nº 300, marca BJAP, vapor Salta, entrado Enero 7 de 1913; 1 baúl, Nº 641, sin marca, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, Nº 29, sin marca, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, Nº 49, marca MD, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, Nº 2201, marca Hibrrk, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl, Nº 11, marca K, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 fardo, sin número, marca JMC, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Danube, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, número 4940, sin marca, vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 fardo, sin número, marca Bulia Luige, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca vapor Cap Vilano, entrado Enero 3 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca

vapor Cap Blanco, entrada Enero 3 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Leandro Rodríguez, vapor Wiltekind, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Luigi Pelone, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl, Nº 939, sin marca, vapor Italia, entrado Octubre 27 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Danube, entrado Enero 4 de 1913; 1 fardo, Nº 1?7, marca BA, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, número 23, sin marca, vapor Sierra Salvada, entrado Marzo 28 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Rocco Moliferno, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl, Nº 26, marca AP, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 fardo, Nº 4796, marca Adolfo Cafforena, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 fardo, Nº 589, sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca vapor Coburg, entrado Marzo 2 de 1913; 1 canasto, Nº 1, marca ES, vapor Coburg, entrado Marzo 2 de 1913; 1 canasto, sin número, marca José Rodríguez, vapor Higland Pride, entrado Junio 11 de 1913; 1 canasto, número 1, marca Luccardi Vittorio, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl, Nº 4015, sin marca, vapor Lusiana, entrado Septiembre 6 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Anochio Palacios, vapor Rossetti, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Bartolomé, vapor Rossetti, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Antonio González, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 baúl, número 7?45, sin marca, vapor Vasari entrado Marzo 20 de 1913; 1 fardo, sin número, marca AB, vapor Regina Elena, entrado Marzo 27 de 1913; 1 baúl sin número marca Alpilonio Fiorini, vapor Duca di Génova, entrado 4 de Octubre de 1913; 1 cajón número 85, marca MC vapor D. degli Abruzzi, entrado Octubre 18 de 1913; 1 cajón Nº 915 marca Bignardi Ildebrando, vapor Regina Elena entrado Enero 4 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca vapor Salta, entrado Enero 7 de 1913; 1 fardo sin número sin marca, vapor Príncipe Umberto, entrado Septiembre 11 de 1913; 1 bolsa, sin número sin marca, vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 fardo Nº 391 marca Perazzi Vittorio, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 fardo sin número, marca Paolo Wesegel, vapor D. degli Abruzzi entrado Abril 3 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 baúl sin número sin marca, vapor Cap Blanco, entrado Enero 3 de 1913; 1 caja Nº 30, marca Ferrero Angelina, vapor Toscano, entrado Septiembre 12 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 21 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Enero 13 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Drina, entrado Enero 14 de 1913; 1 colchón, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Enero 13 de 1913; 1 colchón, sin número, marca AM, vapor R. V. Eugenia entrado Septiembre 21 de 1913; 1 cajón, sin número, marca José Vilas, vapor K. Welhleim II entrado Enero 7 de 1913; 1 baúl, Nº 6897 sin marca, vapor Barcelona entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, Nº 310 sin marca, vapor Regina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Salta, entrado Enero 7 de 1913; 1 bolsa, número 3067 sin marca, vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Barcelona, entrado Enerò 12 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Norberto Corcho, vapor Malte, entrado Enero 5 de 1913; 1 baúl, sin numerò, sin marca, vapor Amiral Lamornaix, entrado Enero 12 de 1913; 1 Lío sin número, sin marca, vapor Salamanca, entrado Marzo 15 de 1913; 1 baúl Nº 6187 sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Febrero 1º de 1913; 1 fardo sin número, sin marca, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 baúl sin número marca Norberto Corcho, vapor Amiral Lamornaix, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 cajón sin número, sin marca, vapor Coburg, entrado Agosto 16 de 1913; 1 caja, sin número sin marca, vapor Tomaso di Savoia, entrado Septiembre 19 de 1913; 1 baúl Nº 714 marca Lena Colturi, vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 lío número 1565 sin marca, vapor Laura, entrado Enero 13 de 1913; 1 bolsa número 1836 sin marca, vapor Provence entrado Agosto 9 de 1913; 1 cajón Nº 1173, marca Mis Christen, vapor France, entrado Septiembre 1º de 1913; 1 baúl Nº 1356 sin marca, vapor Salta, entrado Octubre 9 de 1913; 1 baúl Nº 1150 sin marca, vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 cajón, número 6700 marca Bernardino Martínez, vapor Cap Arcona, entrado Junio 11 de 1913; 1 baúl sin número marca Dolores Aparisi, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 21 de 1913; 1 baúl Nº 7 sin marca, vapor Aragón, entrado Enero 10 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Régina Elena, entrado Enero 4 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Ligier, entrado Enero 7 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Ligier, entrado Enero 7 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 caja Nº 100, marca José Coranela, vapor Duca di Génova, entrado Agosto 17 de 1913; 1 cajón sin número marca W. S. Goode vapor Aragón, entrado Enero 10 de 1913; 1 baúl Nº 26 sin marca, vapor I. Isabel de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baúl sin número sin marca, vapor I. Isabel de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baúl Nº 3503 sin marca, vapor Córdoba, entrado Septiembre 26 de 1913; 1 baúl Nº 1 sin marca, vapor Laura, entrado Enero 8 de 1913; 1 lío Nº 425 marca Richeldo Puppe, vapor D. degli Abruzzi entrado Septiembre 5 de 1913; 1 lío sin número marca Fernando Burreno, vapor R. V. Eugenia, entrado Mayo 24 de 1913., 1 cajón sin número marca CG, vapor El Paraguayo, entrado Enero 11 de 1913; 1 canasto sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Enero 8 de 1913; 1 baúl Nº 668 sin marca, vapor Danube, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 cajón sin número, marca Max Lorre, vapor Danube, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl Nº 34 marca Cenosvia Gane vapor Higland Hetur, entrado Enero 8 de 1913; 1 caja Nº 1 sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 caja sin número, sin marca, vapor Frisia, entrado Enero 12 de 1913; 1 cajón número 890 marca H., vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 cajón sin número, marca José López vapor Provence, entrado Agosto 9 de 1913; 1 cajón sin número sin marca, vapor Salta, entrado Enero 13 de 1913; 1 cajón sin número marca GB vapor Paraná, entrado Enero 11 de 1913; 1 canasto sin número marca MF, vapor Laura, entrado Enero 8 de 1913; 1 cajón Nº 992 sin marca, vapor Cap Vilano, entrado Enero 18 de 1913; 1 baúl Nº 754 sin marca, vapor Formosa, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 baúl Nº 18 sin marca vapor Arlanza, entrado Septiembre 23 de 1913; 1 baúl sin número marca C., vapor Bahía Blanca, entrado Enero 3 de 1913., 1 baúl Nº 6223 sin marca, vapor Rasseti, entrado Enero 9 de 1913; 1 baúl Nº 6134 sin marca, vapor Cap Vilano, entrado Marzo 19 de 1913; 1 lío sin número, marca Igarzábal, vapor Formosa, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 cajón sin número, sin marca vapor Formosa, entrado Septiembre 2 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 máquina sin número, sin marca vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 máquina sin número, sin marca vapor Higland Pride, entrado Enero 11 de 1913; 1 lío sin número, sin marca, vapor San Giovani, entrado Enero 2 de 1913; 1 bolsa sin número, sin marca, vapor San Giovani entrado Enero 2 de 1913; 1 baúl Nº 555 sin marca, vapor Córdoba, entrado Septiembre 26 de 1913; 1 valija sin número, sin marca, vapor Córdoba, entrado Septiembre 26 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Bahía Blanca, entrado Enero 3 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Bahía Blanca, entrado Enero 3 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Duca degli Abruzzi, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 colchón sin número, sin marca, vapor Duca degli Abruzzi, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 colchón siin número, sin marca, vapor Siena, entrado en Enero del año 1913; 1 bolsa, sin número y sin marca, vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 colcha número 2936, sin marca, vapor Siena, entrado Enero 10 de 1913; 1 colcha, sin número RF, R. V. Eugenia, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 bolsa, número 113, sin marca, vapor R. V. Eugenia, Entrado Septiembre 5 de 1913; 1 colchón, sin número JO, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 canasto número 40644, MD, vapor Liger, entrado Enero 7 de 1913; 1 cajón, sin número y sin marca, vapor Y. Y de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baúl número 965, sin marca, vapor Espagne, Abril 30 de 1913; 1 canasto, número, 217, Pevely Siliasrr, vapor Cap. Finesterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, número 429, Jocao. Cassi., vapor P. di Udine, entrado Abril 16 de 1913; 1 baul sin número, y sin marca, vapor Valbanera entrado Septiembre 20 de 1913; 1 cajón, sin número, EA, vapor I. S. de Borbón, entrado Febrero 2 de 1913; 1 cajón, número 9671, sin marca, vapor Sierra Salvada, entrado Septiembre 25 de 1913; 1 cajón, sin número y sin marca, vapor Valbanera, entrado, Marzo 4 de 1913; 1 lío, sin número, BAG, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, número 101, EGT, vapor I. I. de Borbón, entrado Agosto 22 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca,, vapor Italia, entrado Marzo 21 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Cap. Ortegal, entrado Abril 23 de 1913; 1 baul, número 1048, sin marca, vapor Formosa, entrado Agosto 10 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Formosa, entrado Agosto 10 de 1913; 1 baul, número 967, sin marca, vapor Espagne, entrado Abril 30 de 1913; 1 baúl, sin número y sin marca, vapor Espagne. entrado Abril 30 de 1913,; 1 baul, número 4145, sin marca, vapor Sierra Nevada, entrado Febrero 1º de 1913; 1 bolsa, sin número, Rosa Ragio, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 cajón, Nº 5798, sin marca, vapor Formosa, entrado Agosto 10 de 1913; 1 bolsa, sin número y sin marca, vapor R. V. Eugenia, entrado Septiembre 5 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Barcelona, entrado Enero 12 de 1913; 1 baul, Nº 88, Elena Yriso, vapor Coburg, entrado Marzo 2 de 1913; 1 baul, sin número, Francisco De Sante, vapor Barcelona, entrado Abril 4 de 1913; 1 baul, número 6761, Wéenuer Ralil, vapor Cap. Ortegal, entrado Julio 30 de 1913; 1 baúl, Nº 27, sin marca, vapor I. I. Borbón, entrado Octubre 21 de 1913; 1 balija, Nº 650 sin marca, vapor P. Maffalda, entrado Octubre 4 de 1913; 1 baul, Nº 6214, Qrivelto. Guisepe. vapor Bologna, entrado Febrero 7 de 1913; 1 cajón, Nº. 73279, MD, vapor Cap. Blanco, entrado Octubre 18 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Higland Loch. entrado Agosto 8 de 1913; 1 baul, sin número, Monsier R. Wincent vapor Pampa, entrado Marzo 19 de 1913, 1 baúl, Nº 8696, sin marca, vapor Hellodia, entrado Febrero 21 de 1913; 1 baul, Nº 550, PM, vapor Burdigala, entrado Octubre 26 de 1913; 1 cajón, Nº 6456, sin marca, vapor Cap. Arcona, entrado Abril 19 de 1913; 1 cajón, sin número, Uriborri, vapor Rosseti, entrado Mayo 23 de 1913; 1 baul, Nº 6610, Najil Moneit, vapor K. Wilhelm II, entrado Mayo 14 de 1913; 1 baul, Nº 0795 sin marca, vapor, Alcalá, entrado Junio 22 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor La Bretagne, entrado Febrero 28 de 1913; 1 paquete Nº 21050, Arcona, vapor Cap. Finisterre entrado Marzo 31 de 1913; 1 cajón, Nº 882, sin marca, vapor Umbría, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 baul, Nº 534, C.» La Veloce, vapor Umbría, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 bolsa, sin número, Feliciano Nowa, vapor Amiral Tronde, entrado Junio 4 de 1913; 1 baul Nº 843, sin marca, vapor Pampa, entrado Mayo 5 de 1913; 1 cajón, sin número y sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 balija, Nº 649, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 caja, Nº 422, sin marca, vapor Tomaso de Savoia, entrado Mayo 14 de 1913; 1 caja, Nº 0589, sin marca, vapor Aragón, entrado Marzo 4 de 1913; 1 baul, Nº 6730, sin marca, vapor Citta di Milano, entrado Septiembre 4 de 1913; 1 baul, sin número, M, vapor Byron, entrado Agosto 4 de 1913; 1 baul, sin número, Ad. Noieri. vapor K. F. August, entrado Junio 17 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor K. F. August, entrado Junio 17 de 1913; 1 baúl, número 587, Tugrana Moldes, vapor Zelandia, entrado Abril 4 de 1913; 1 caja, sin número y sin marca, vapor Ducca di Génova, entrado Marzo 20 de 1913; 1 barril, sin número y sin marca, vapor Ducca di Génova, entrado Marzo 20 de 1913; 1 caja, Nº 0853, sin marca, vapor Deseado, entrado Julio 30 de 1913; 1 baul, Nº 0728, sin marca, vapor Deseado, entrado Julio 30 de 1913; 1 caja, sin número, Manuel Ménendez, vapor Amiral Tronde, entrado Junio 4 de 1913; 1 caja, sin número y sin marca, vapor Citta, di Milano, entrado Septiembre 4 de 1913; 1 canasto, sin número y sin marca, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, sin número,, DWF, vapor I. I. de Borbón, entrado Febrero 21 de 1913; 1 barril Nº 5301, sin marca, vapor Siena, entrado Abril 27 de 1913; 1 barril, sin número y sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 caja, Nº 78, sin marca, vapor P. di Udine, entrado Agosto 6 de 1913; 1 caja, sin número y sin marca, vapor Cadiz, entrado Mayo 22 de 1913; 1 baul Nº 0731, sin marca, vapor Deseado, entrado Mayo 20 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor León XIII, entrado Enero 31 de 1913; 1 baul, número 1048, sin marca, vapor Italia, entrado Junio 10 de 1913; 1 caja, Nº 6265, sin marca, vapor Entre Ríos, entrado Febrero 9 de 1913; 1 caja, sin número, Francisco del Río, vapor Infanta Isabel, entrado Febrero 14 de 1913; 1baul, sin número, Juana Vizcaino, vapor Infanta Isabel, entrado Febrero 14 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Barcelona, entrado, Mayo 28 de 1913; 1 baul, Nº 6846, sin marca, Cap Vilano, entrado Marzo 19 de 1913; 1 baul Nº 6305, AMC, vapor Cap. Blanco, entrado Marzo 7 de 1913; 1 caja, Nº 6313, sin marca, vapor P. Umberto, entrado Julio 12 de 1913; 1 baúl sin número y sin marca, vapor Desna, entrado Marzo 25 de 1913; 1 caja, Nº 7812, sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Junio 4 de 1913; 1 caja, Nº 6474, sin marca, vapor Ducca D'Aosta, entrado Abril 20 de 1913; 1 baul, sin número y sin marca, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 baul, Nº 3, sin marca, vapor Toscana, entrado Julio 10 de 1913; 1 canasto, Nº 85, Z, vapor Silvia, entrado Enero 30 de 1913; 1 canasto Nº 216, Peredi Schlleir, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913;

1 cajón, Nº 52, marca M. Rewlseia, vapor Cap. Finisterre, entrado Marzo 31 de 1913; 1 baul, Nº 210, sin marca, vapor Cap. Vilano, entrado Marzo 19 de 1913; 1 baul sin número, marca Pascuale Teresa, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 cajón, sin número, marca H. Hansen, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 baul Nº 0955, marca H. Hanse, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 baul, Nº 0956, marca H. Hansen, vapor Drina, entrado Septiembre 29 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Genaro Fernández, vapor Vestris, entrado Abril 28 de 1913; 1 baul, Nº 6381, sin marca, vapor Regina Elena, entrado Marzo 22 de 1913; 1 baul, Nº 6, sin marca, vapor Vestris, entrado Abril 28 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Infanta Isabel, entrado Abril 13 de 1913; 1 cajón, Nº 675, marca Monsier Lagui, vapor Pampa, entrado Abril 28 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Febrero 10 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Infanta Isabel, entrado Abril 3 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Infanta Isabel, entrado Abril 3 de 1913, 1 baul, sin número, marca, Emiliano González, vapor I. I. de Borbón, entrado Junio 29 de 1913; 1 baul, Nº 0517, marca, Rassell, vapor Vandick, entrado Febrero 14 de 1913; 1 baul, sin número, marca, Carmelo Berceca, vapor Voltaire, entrado Abril 12 de 1913; 1 baul, Nº 6768, marca R. B. Gajeais, vapor Cap Ortegal, entrado Junio 30 de 1913; 1 baul, Nº 37, sin marca, vapor Ducca D'Aosta, entrado Agosto 8 de 1913; 1 baul, Nº 0729,

sin marca, vapor Deseado, entrado Marzo 29 de 1913; 1 baul, Nº 41, sin marca, vapor El Paraguayo, entrado Marzo 17 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor La Bretagne, entrado Febrero 28 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Laura, entrado Marzo 12 de 1913; 1 baul, Nº 920, sin marca, vapor Formosa, entrado Marzo 8 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Formosa, entrado Marzo 8 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, R. Grange, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baul, Nº 1169, sin marca, vapor Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 8 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, R. Grange, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baul, Nº 1169, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 baul, Nº 0576, sin marca, vapor, Danube, entrado Enero 15 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor Danube, entrado Enero 15 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Formosa, entrado Noviembre 1 de 1913; 1 cajón, Nº 0723, sin marca, vapor, Aragón, entrado Mayo 17 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Aragón, entrado Mayo 17 de 1913; 1 baul, Nº 0302, sin marca, vapor, Araguaya, entrado Febrero 19 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Cádiz, entrado Octubre 24 de 1913; 1 baul, sin número, sin marca, vapor, Cadiz, entrado Octubre 24 de 1913; 1 baul, Nº 0654, sin marca, vapor, Asturias, entrado Abril 18 de 1913; 1 baúl, Nº 931, sin marca, vapor Aquitaine, entrado Abril 11 de 1913; 1 baúl, sin número, marca, A. L. C., vapor, Araguaya, entrado Febrero 9 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor, Valbanera, entrado Febrero 23 de 1913; 1 balija, sin número, sin marca, vapor, Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 baul, sin número, marca, Emilio Sáinz, vapor, I. I. de Borbón, entrado Octubre 31 de 1913; 1 bolsa, sin número, sin marca, vapor, I. I. de Borbón, entrado Octubre 31 de 1913; 1 baul, Nº 1190, sin marca, vapor Espagne, entrado Abril 30 de 1913; 1 baúl, Nº 1563, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Cádiz, entrado Octubre 24 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Amiral Fourichon, entrado Marzo 17 de 1913; 1 valija, sin número, sin marca, vapor Potaro, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baúl, Nº 0261, sin marca, vapor Entre Ríos, entrado Febrero 19 de 1913; 1 cajón, Nº 1596, marca E R C, vapor Valdivia, entrado Octubre 8 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Miprianilo López, vapor Vauban, entrado Abril 30 de 1913; 1 cajón, Nº 6771, marca Santo Guendillo, vapor Savoia, entrado Octubre 21 de 1913; 1 cajón, sin número, marca A E G, vapor P. de Satrústegui, entrado Febrero 24 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor P. de Satrústegui, entrado Febrero 24 de 1913; 1 baúl, número 1, marca G R, vapor Ducca D'Aosta, entrado Abril 25 de 1913; 1 valija, sin número, sin marca, vapor La Gascogne, entrado Enero 27 de 1913; 1 cajón, sin número, marca Gabino Giusepe, vapor D. degli Abruzzi, entrado Agosto 30 de 1913; 1 fardo, Nº 5797, sin marca, vapor K. Wilhelm II, entrado Enero 15 de 1913; 1 lío, sin número, marca Benjamín Sáenz Valiente, vapor Cap Finisterre, entrado Junio 2 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Plata, entrado Febrero 10 de 1913; 1 baúl, número 0539, sin marca, vapor Sierra Ventana, entrado Febrero 23 de 1913; 1 baúl, Nº 2899, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 28 de 1913; 1 baúl número 6263, marca Manuel Menéndez, vapor Entre Ríos, entrado Febrero 19 de 1913; 1 baúl, Nº 6249, sin marca, vapor D. degli Abruzzi, entrado Agosto 30 de 1913; 1 baúl sin número, sin marca, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 baúl, sin numero, sin marca, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 baúl, Nº 1096, sin marca, vapor Verdi, entrado Agosto 18 de 1913; 1 cajón, Nº 2609, marca J. H. vapor K. Wilhelm II, entrado Enero 7 de 1913; 1 valija, sin número, marca Sebastián Flotante, vapor Savoia, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Vauban, entrado Febrero 28 de 1913; 1 cajón, Nº 638, marca H. Guilleomin, vapor Deseado, entrado Marzo 19 de 1913; 1 cajón, Nº 3991, marca A. Kolvres, vapor Sierra de Córdoba, entrado Julio 6 de 1913; 1 esqueleto, sin número, sin marca, vapor Sierra de Córdoba, entrado Julio 6 de 1913; 1 caja, sin número, sin marca, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 cajón, sin número, marca A. Huerto y Cía., vapor Higland Scot, entrado Mayo 9 de 1913; 1 cajón, Nº 716, marca A. Guerra y Cía., vapor K. Wilhelm II, entrado Enero 7 de 1913; 1 cajón, Nº 6277, marca A B A, vapor Aragón, entrado Enero 16 de 1913; 1 cajón sin número, marca Romero y Cía., vapor Cap Blanco, entrado Mayo 9 de 1913; 1 esqueleto, sin número, marca Ida Barrles, vapor Higland Scot, entrado Mayo 9 de 1913; 1 cama, sin numero, sin marca, Sierra Nevada, entrado Agosto 5 de 1913; 1 cajón, Nº 6458, marca A S, vapor Cap Ortegal, entrado Agosto 24 de 1913; 1 fardo, Nº 283, marca Pugno Cordina, vapor Savoia, entrado Febrero 26 de 1913; 1 canasto, sin número, sin marca, vapor Deseado, entrado Mayo 19 de 1913; 1 baúl, Nº 7045, marca Antonio, Cap Arcona, entrado Octubre 14 de 1913; 1 baúl, Nº 4311,, sin marca, vapor Alcalá, entrado Octubre 26 de 1913; 1 baúl, sin número, marca Mario Guisepe, vapor P. Maffalda, entrado Septiembre 24 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Desna, entrado Junio 3 de 1913; 1 baúl, sin número, sin marca, vapor Eugenia, entrado Mayo 31 de 1913; 1 baúl, Nº 758, marca P, vapor Desna, entrado Junio 3 de 1913; 1 baúl sin número, carca B, vapor Desna, entrado Junio 3 de 1913; 1 baúl, Nº 959, sin marca, vapor Amazón, entrado Agosto 8 de 1913; 1 baúl, Nº 1174, sin marca, vapor Paraná, entrado Septiembre 12 de 1913; 1 valija, Nº 0526, marca Franck Bradley, vapor Asturias, entrado Febrero 21 de 1913; 1 cajón, Nº 669, marca S M, vapor Zelandia, entrado Octubre 19 de 1913; 1 cajón, sin número, marca M L G, vapor P. Maffalda, entrado Septiembre 24 de 1913; 1 lío, sin número, sin marca, vapor K. F. August, entrado Junio 17 de 1913; 1 bolsa, Nº 6, marca P. F. M., vapor Alcalá, entrado Junio 22 de 1913; 1 fardo, sin número, sin marca, vapor Avón, entrado Mayo 7 de 1913; 1 baúl, sin número, marca John N. Davis, vapor Avon, entrado Mayo 7 de 1913; 1 baúl, sin número, marca John Nelson Davis, vapor Avon, entrado Mayo 7 de 1913; 1 baúl, Nº 560, sin marca, vapor Savoia, entrado Agosto 23 de 1913: 1 baúl, Nº 930, sin marca, vapor Aquitaine, entrado Abril 11 de 1913; 1 baúl, Nº 1205, sin marca, vapor Algerie, entrado Septiembre 21 de 1913; 1 baúl, Nº 659, sin marca, vapor Hollandía, entrado Octubre 30 de 1913; 1 baúl, Nº 1018, marca Guisepe Venaure, vapor Formosa, entrado Mayo 31 de 1913; 1 canasto, Nº 6326, sin marca, vapor Cap Blanco, entrado Julio 12 de 1913; 1 cajón, sin número, sin marca, vapor Savoia, entrado Agosto 23 de 1913; 1 baúl, Nº 495, sin marca, vapor Savoia, entrado Agosto 23 de 1913; 1 baúl, número 0977, marca Marcelino Crespo, vapor Amazón, entrado Octubre 5 de 1913; 1 cajón, Nº 949, marca Francisco López, vapor Valbanera, entrado Septiembre 20 de 1913; 1 cajón, Nº 7423, marca Francisco López, vapor Hollandía, entrado Junio 28 de 1913; 1 cajón, Nº 658, marca Palil Klose, vapor Hollandía, entrado Agosto 30 de 1913; 1 damajuana, sin número, sin marca, vapor Ducca D'Aosta, entrado Agosto 8 de 1913; 1 bulto, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora; 43 bultos, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora; 1 escopeta, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora; 60 líos colchones, sin número, sin marca, vapor se ignora, entrado se ignora.

Of. v-8 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatario de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes al Expediente de Rezagos Nº 223 o 425 R, o 38 R, que deben, presentarse a esta Administración, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas; 7. siete cascos cloruro impuro, marca C. S. C., con contramarca R, números 2426-8, y 2430-3, venido por vapor Córdoba, paquete Nº 4349, entrado al puerto en Septiembre 19 de 1910. — El Jefe.

O.v-7 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble calle «Provincias Unidas y San Pedrito», con frentes al Sud y Este, compuesta de veintinueve metros diez centímetros de frente, por cincuenta y siete metros ochenta centímetros de fondo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha entablado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se substanciará el juicio con el defensor de ausentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — José E. Cirio, secretario.

Nº. . . -v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, publicados por dos veces con intervalo de tres meses, en los Boletines Judicial y Oficial, a don **Félix Labanca** y doña **Felisa Altari**, o a los dueños o poseedores de la propiedad calle Gorriti número 850, para que comparezcan a pagar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de 1ª Instancia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley sobre Contribución Territorial.— Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913.— Carlos Teodoro Glade.

Of. v-6 abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril a las 3 p. m., para la provisión de 300.000 kgs. carbón Cardiff, para el Arsenal Principal, y 300.000 kgs., para el Arsenal del Litoral. Por datos, pliegos de condiciones ocurrir al Arsenal de Guerra, (Comisión de Compras), donde se recibirán las propuestas el día y hora indicados.

v-20. abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 2363 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones:

Un bote, de nombre «Vesubio», recogido a inmediaciones del pontón Recalada, de 4.10 metros de eslora, 1.50 metros de manga y 0.60 metros de puntal, de dos proas, con tres toleteras por banda, dos bancadas, un castillete a proa, pintado de blanco el exterior con borda plomo, sin número de matrícula, sin palamenta alguna y en buen estado de conservación.

Un bote auxiliar, hallado en aguas del Destacamento Boca y Riachuelo, de las siguientes dimensiones: Eslora 4.20 metros, manga 1.60 mts. y puntal 0.70 metros. Sin nombre, ni número de matrícula, sin forro exterior, con dos bancadas, pintada de bleck, con cinco toleteras y en general en muy mal estado.

Un bote de madera de pino sprus, hallado en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, tiene dos proas y las siguientes dimensiones: eslora 4.50 metros, manga 1.00 metros y puntal 0.48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro exterior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin nombre ni número de matrícula, en regular estado de conservación.

Los interesados, dentro del término señalado, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

Of. v-30 abril.

Edicto:

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un bote abandonado en el Riachuelo, que tiene las siguientes características: eslora 5.30 metros, manga 1.70 metros, puntal 0.60 metros, casco de madera, popa cuadrada, sin bancadas, ni toleteras, pintada interiormente de bleck, sin número de matrícula y tiene por nombre «La Unica Cagelia», para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, (Exp. 11842 J.).

Buenos Aires, Marzo 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

Of. v-30 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante Rafael Blanco, recaída en el expediente 12526, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado, a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «Don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista Nº 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5.315

Llámase a licitación pública, por el término de sesenta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de 81 tramos metálicos para puentes de diferentes dimensiones; las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en papel sellado nacional de cinco pesos la primer foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito equivalente al 1 % del valor total de los mismos. — La recepción y apertura tendrá lugar el día Sábado 12 de Abril próximo a las 3 p. m., en el local de la Comisión, Lavalle 120.

Por datos, especificaciones y planos, dirigirse a la Secretaría. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.

v-18 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua en la 5ª Sección de la 3ª Zona, de la Capital Federal, limitada por las vías del Ferrocarril del Oeste, la calle de Río Janeiro, Avenida La Plata, Balbastro, Doblas, Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Campana y Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efec-

tivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Abril de 1914, a las 2 p. m., en el despacho del Señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v- 27 abril.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes zonas:

I Limitada por las calles: Republiquetas, Cabildo, Iberá y O'Higgins.

II Limitada por las calles: Céspedes, Alvarez Thomas, Federico Lacroze, Cabildo, Loreto y Zapiola.

III Limitada por las calles: Curapaligüe, Avenida Campana, Esteban, Bonorino y Merlo; y la comprendida entre las calles Bella Vista, Gaona, Terrada y San Eduardo.

IV Limitada por las calles: Gazcón, Río de Janeiro, Lambaré, Río de Janeiro, Rivadavia, Medrano y Corrientes, y

V Limitada por las calles: Inclán, Boedo, Caseros, Monteagudo, Ambato, Zabaleta, el Riachuelo, Vélez Sársfield, Caseros, Solís, 15 de Noviembre y Alberti hasta Inclán.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazo hasta el 25 de Abril próximo, para que se instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-25 abril.

Se llama a licitación para la instalación de la red de colectoras de la 3a sección, de la 3a zona, limitada por el Arroyo Maldonado, calle Trelles, Avenida San Martín, calles Chorroarín, Bella Vista, Pampa, Forest, Ushuaía, Guzmán y Camargo, hasta el Arroyo Maldonado, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 o/o) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Abril de 1914, a las 2 p. m., en el Despacho del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-27 abril.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 4a sección de la 3a zona, limitada por el Arroyo Maldonado, las calles Trelles, Vírgenes, Bella Vista, vías del Ferrocarril del Oeste, Amambay y Atacama, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 15 de Abril de 1914, a las 2 p. m., en el Salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-15 abril.

Se llama a licitación para la provisión de puertas y ventanas destinadas al Gran Depósito de Cravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y planillas respectivas, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante especificará en su propuesta, además del importe total de la misma, el precio unitario por cada puerta o ventanas completas, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

Of. v-4 abril.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes obras destinadas a las de ampliación de provisión de agua a la ciudad de Mendoza: Construcción de una nueva toma de agua en el Río Blanco; dos depósitos de decantación y de un nuevo conducto desde aquélla hasta la galería de captación existente, y todas las obras accesorias de las indicadas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %), del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 7 de Abril próximo en el Juzgado Federal, en la ciudad de Mendoza, o el día 14 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las dos p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el salón de la Presidencia del Directorio, en la forma indicada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-13 de abril.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes obras para las de provisión de agua potable a la Ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba): Edificio para el establecimiento de bombas y calderas; edificio para Oficinas y habitación del personal del establecimiento; fundaciones para el depósito de distribución de agua filtrada, y obras accesorias de las indicadas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bell Ville.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 6 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bell Ville, o el día 13 del mismo mes en la secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en el salón de la Presidencia del Directorio, en la fecha indicada, en presencia de los interesados que concurran — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1914 — José I. Goñi, secretario.

v-12 abril

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, por segunda vez hasta el día 4 de Mayo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, Abril 5 de 1914.

v-4 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, piezas de repuesto para boyas luminosas, dos calderas para vapores, siete instalaciones para quemar petróleo, una grúa a vapor de pórtico, tres máquinas de calcular «Brunsviga», tres indicadores para sacar diagramas y un taquímetro para velocidades, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, de acuerdo con los documentos que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3o piso.

Of. v-15 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Abril de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de dos bombas a vapor portátiles, para la Comisión del Paraná Inferior, e instrumentos con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Superior, Río Uruguay y Puertos en el Atlántico e Inspección Obras Puerto del Rosario, de acuerdo con las bases y condiciones de licitación que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso.

Of. v-16 abril.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámese a licitación privada hasta el día 16 de Abril próximo a las 2p. m. para la provisión de 17.500 kilógramos aceite lino cocido inglés, 10,900 kgs. pintura en pasta y 3.820 kgs. pintura en polvo varias clases.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1914. — La Administración.

O-v- 16 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Abril próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 286,700 kilógramos de fierro acerado de primera calidad, para fragua en barras, cuadrado, redondo y planchuela, y 58.500 kilógramos, en chapas de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atendera de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora fijados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Airres, Marzo 26 de 1914. — La Administración.

v-14 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Mayo próximo venidero, a las 2 p. m., para la provisión de 1000 tubos de calefacción de bronce, para calderas, según No 717 M, especificaciones y pliegos de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compra de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, excepto los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5. m/n.), los que no serán develtos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durante las horas arriba expresadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1914. — La Administración.

v-8 mayo.

Llámase a licitación hasta el día 15 de Abril próximo a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

18 tramos de acero de 3 mts. de luz.
3 tramos de acero de 4 mts. de luz.
12 tramos de acero de 5 mts. de luz.
3 tramos de acero de 10 mts. de luz.
2 tramos de acero de 30 mts. de luz.
15 tramos de acero de 50 mts. de luz.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a las bases de licitación y planos respectivos que están a disposición de los interesados en la Oficina de compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

v-30 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Abril de 1914, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Méjico y Azopardo, frente a la Escuela Industrial de la Nación.

Datos en la Dirección General de

Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914.

Of.-v-13 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Se reciben propuestas para la provisión de caños para perforaciones y accesorios de los mismos, hasta las 2 p. m., del día 23 de Mayo del corriente año. Datos: Oficina de Contabilidad, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v 23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente H-2426-913.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

— Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — Carlos A. Henderson, ingeniero norteamericano, con domicilio legal en la calle Canalejas 3340, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de 1950 hectáreas, aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo, de seis mil quinientos metros de largo en dirección Norte V, 69° Este, por tres mil metros de ancho, tal que el lado Noroeste del rectángulo pase por la confluencia del arroyo Chacay Melchué con el Río Curileuvú, quedando esta confluencia a mil metros del vértice Noroeste del rectángulo así definido. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Autoriza al señor F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Corrientes 633 para que en su nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. — C. A. Henderson. — Presentada esta solicitud, hoy diez y nueve de Diciembre de mil novecientos trece, a las cuatro y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste — Garrido. — Diciembre 20 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Biraben, secretario. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1914. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Curileuvú, presentada por don Carlos A. Henderson. La solicitud ha quedado en forma, una vez que el interesado se hubo comprometido a respetar en caso de producirse superposición sobre el terreno la mina de carbón, que en la forma y condiciones establecidas en el artículo 187 del Código de Minería, han solicitado los señores Francisco Tobar e hijos, en el expediente T-3146-911. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo, de seis mil quinientos metros (6.500m.) de longitud en dirección N. 69° E. por tres mil metros (3.000m.) de ancho, tal que su vértice N. se encuentre a mil metros (1.000m.) al N. 69° E. de la desembocadura del arroyo Chacay Melchué en el Río Curileuvú. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 810-v-17 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Necional del Neuquen. —Expediente P-174-914.

Ante el señor Escribano General de Minas del Gobierno. El subscripto, Alejandro Poutays, chileno, mayor de edad, de profesión agricultor, domiciliado en San Rafael de Mendoza, por sí y por el señor Alfonso Jolfré, domiciliado en Santiago de Chile, Catedral 1284, mayor de edad. Al señor Director de Minas, se presenta solicitando un permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en terreno de propiedad fiscal que no están labrados, cultivados ni cercados. La zona solicitada se ubicará en la sección treinta del Territorio del Neuquen, región de Río Barrancas, en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, y tal que su centro coincida con la desembocadura en la Laguna Batra Lauquen, del Arroyo que la alimenta. A la brevedad posible remitiré el poder por el cual el señor Alfonso Jolfre ratifica la presente solicitud y me faculta para seguir con la tramitación correspondiente, hasta obtener la concesión solicitada.— Alejandro Poutays. —Presentada esta solicitud, hoy veintiocho de Enero de mil novecientos catorce, a las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.— Garrido.— Buenos Aires, Enero 30 de 1914.— Hágase saber al interesado que para la mejor tramitación de su pedido, deberá designar un representante, en caso de no poder intervenir personalmente, justificando además su personería, y, fecho, pase a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Río Barrancas, presentado por los señores Alejandro Poutays y Alfonso Jolfré. La solicitud ha quedado en forma, una vez que los recurrentes hubieron declarado que la profesión del señor Jolfré es la de Contador. Según la anotación de fecha 24 de Marzo, el señor Alfonso Jolfré se ha ratificado de la presente solicitud, que ha sido presentada por don Alejandro Poutays, por sí y en representación del señor Jolfré Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente, y han declarado que ocuparán en la exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 832-v-18 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 44.821

La Vida

Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-4 abril.

Acta Nº 44.825

Primissima

Marzo 26 de 1914. — Patentmöbel Primissima Hermann Reinhold. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-4 abril.

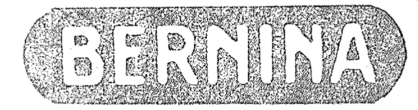
Acta Nº 44.826

Purgen

Marzo 26 de 1914. — Dr. Bayer y Cía. — Aguas minerales y productos medicinales y farmacéuticos, de la clase 2.

v-4 abril.

Acta Nº 44.828



Marzo 26 de 1914. — Schelp y Schelp. — Cigarros, de la clase 21.

v-4 abril.

Marca Renunciada Nº 31.336

Trishna

Concedida en Mayo 15 de 1912, a Juan B. Clara, para distinguir los artículos de la clase 1 a 79; lo que renuncia esta marca en lo que se refiere a perfumería en general y artículos de tocador; únicamente.

v-4 abril.

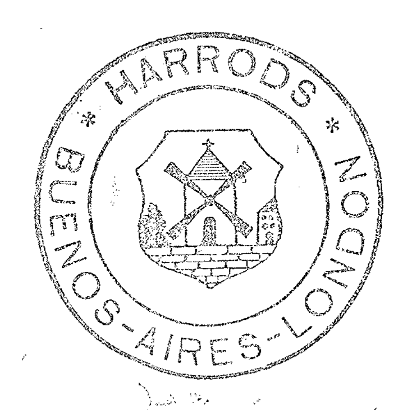
Acta Nº 37.868

Magisterio

Septiembre 11 de 1912. — García Yañez Hnos., — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (substituída).

v-4 abril.

Acta Nº 44.820



MARCA REGISTRADA

Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-4 abril.

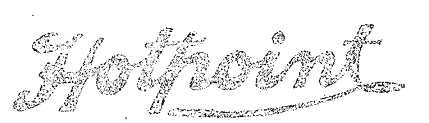
Acta Nº 44.851

Mariposa

Marzo 30 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-13 abril.

Acta Nº 44.852



Marzo 30 de 1914. — Samuel Klein. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-13 abril.

Acta Nº 44.749

B. M. A.

Marzo 20 de 1914. — Bagna Margonari y Aldrighett. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, (corregida).

v-13 abril.

Acta Nº 44.863

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no precios, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-13 abril.

Acta Nº 44.864

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. — Ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas. cestería, de la clase 10.

v-13 abril.

Acta Nº 44.865

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-13 abril.

Acta Nº 44.866

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Lda. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-13 abril.

Acta Nº 44.867

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltd. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-13 abril.

Acta Nº 44.868

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltd. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-13 abril.

Acta Nº 44.869

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-13 abril.

Acta Nº 44.870

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía, Ltd. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 1[illegible].

v-13 abril.

Acta Nº 44.871

Hesperibina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltd. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

v-13 abril.

Acta Nº 44.873

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y Lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-13 abril.

Acta Nº 44.874

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-13 abril.

Acta Nº 44.875

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-13 abril.

Acta Nº 44.887

"ESTELLER"

Marzo 31 de 1914. — Pascual Esteller. — Alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados y demás artículos de zapatería en general, de la clase 16.

v-13 abril.

Acta Nº 44.888

Norma

Marzo 31 de 1914. — Norma Compagnie, G. m. b. H. — Soportes de bolas y rodillos para máquinas y aparatos de toda clase de industrias, de la clase 5.

v-13 abril.

Acta Nº 44.889

Cocina

Marzo 31 de 1914. — Carlos Nitzke. —Aceites, comestibles en general, de la clase 22.

v-13 abril.

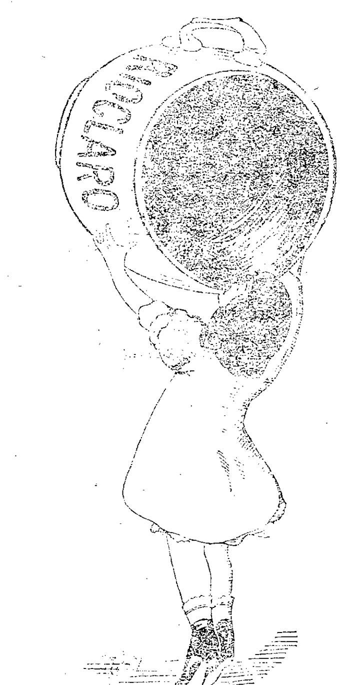
Acta Nº 44.892

Balear

Marzo 31 de 1914. — Juan Mateu. —Vinos en general, de la clase 23.

v-13 abril.

Acta Nº 44.893

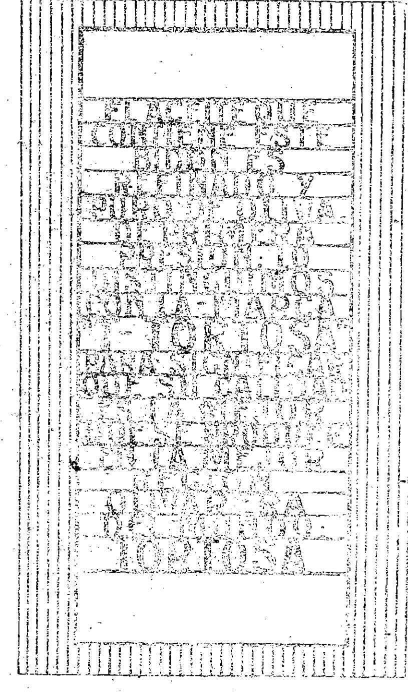


Marzo 31 de 1914. — Ernesto De Luccía. — Cafés, tes, chocolates, cacao y yerba mate, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 44.842





Marzo 30 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Aceites de oliva, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 44.853



Marzo 30 de 1914. — Eduardo Cuneo. — Instrumentos y aparatos músicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7.

v-13 abril.

Acta Nº 44.855

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-13 abril.

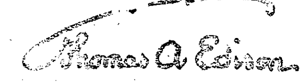
Acta Nº 44.872

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-13 abril.

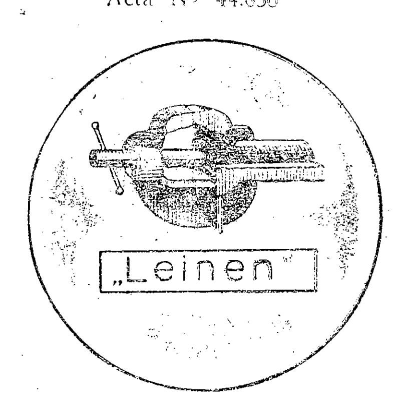
Acta Nº 44.74[illegible]



Marzo 16 de 1914. — Compañía Edisón Hispano Americana. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-13 abril.

Acta Nº 44.836



Marzo 27 de 1914. — Hermann Rosen. — Herramientas, útiles y accesorios para relojería y joyeros, de la clase 8.

v-13 abril.

Acta Nº 44.840



Marzo 30 de 1914. — Enrique Meinche. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-13 abril.

Acta Nº 44.8[illegible]



Marzo 30 de 1914. — [illegible] finsand. — Cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-13 abril.

Acta Nº 44.8[illegible]

Mariposa

Marzo 30 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-13 abril.

Acta Nº 44.8[illegible]

Misterio

Marzo 30 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-13 abril.

Acta Nº 44.859

Yelmo

Marzo 30 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos.—Artículos y meterial de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

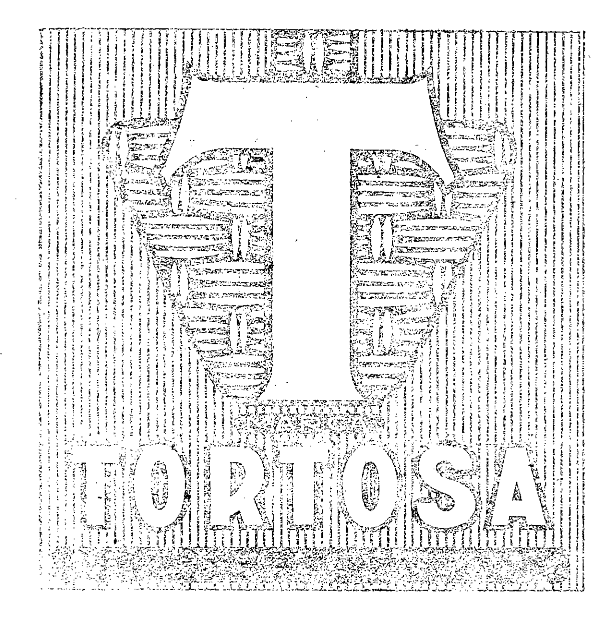
v-13 abril.

Acta Nº 44.827



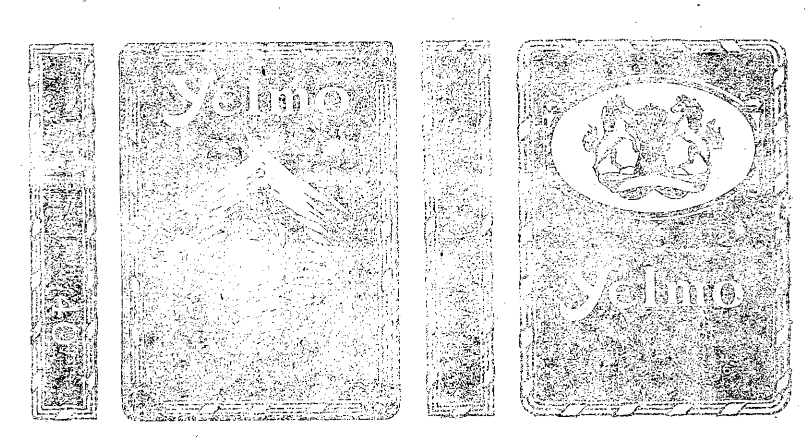
Marzo 26 de 1914. — Treves, Mazzini y Cía. — Una especie de jamón, de la clase 22.
v-13 abril.

Acta Nº 44.843



Marzo 30 de 1914. — Freixas, Uranijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-13 abril.

Acta Nº 44.845



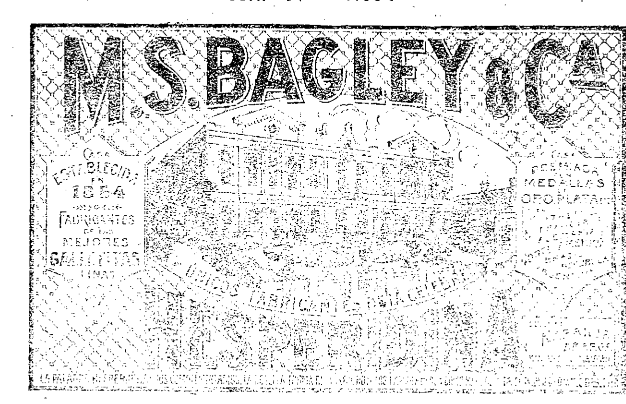
Marzo 30 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.
v-13 abril.

Acta Nº 44.854



Marzo 30 de 1914. — Américo Demaría. — Apartos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-13 abril.

Acta Nº 44.882



Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-13 abril.

Acta Nº 44.855

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-13 abril.

Acta Nº 44.857

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésticos y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.
v-13 abril.

Acta Nº 44.858

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4.
v-13 abril.

Acta Nº 44.859

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-13 abril.

Acta Nº 44.860

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-13 abril.

Acta Nº 44.851

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-13 abril.

Acta Nº 44.852

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. — Relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-13 abril.

Acta Nº 44.876

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-13 abril.

Acta Nº 44.877

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-13 abril.

Acta Nº 44.878

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
v-13 abril.

Acta Nº 44.879

Hesperidina

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Aparatos para cazar animales, metales esmaltados para revestimientos, material de odontología en general, de la clase 25.
v-13 abril.

Acta Nº 44.881

Campo

Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Galletitas, galletas, bizcochos y panes en general, de la clase 22.
v-13 abril.

Acta Nº 44.883



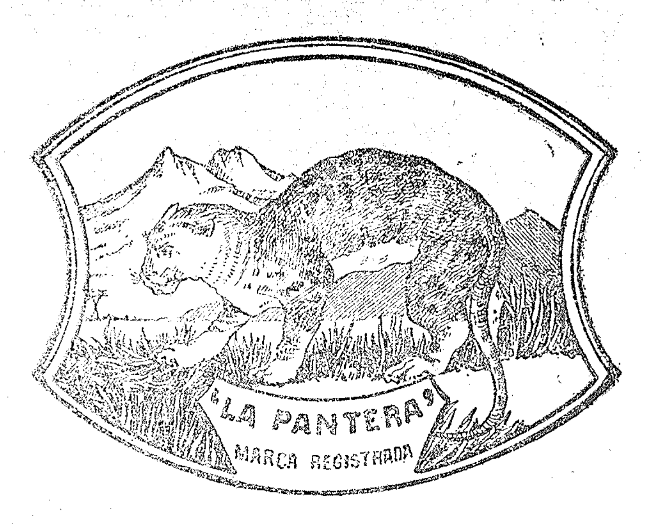
Marzo 31 de 1914. — William Underwood Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-13 abril.

Acta Nº 44.885



Marzo 31 de 1914. — J. G. Schelter y Giesecke. — Tipos y material de tipos de toda clase, galvanotipos, estereotipos, materiales y utensillos de imprenta, máquinas, prensas de imprenta y de encuadernación, cincografía, autotipía, de la clase 18.
v-13 abril.

Acta Nº 44.891



Marzo 31 de 1914. — Américo Onetto. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-13 abril.

Acta Nº 44.883





Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Galletitas, galletas, bizcochos y panes en general, de la clase 22.
v-13 abril.

Acta Nº 44.890



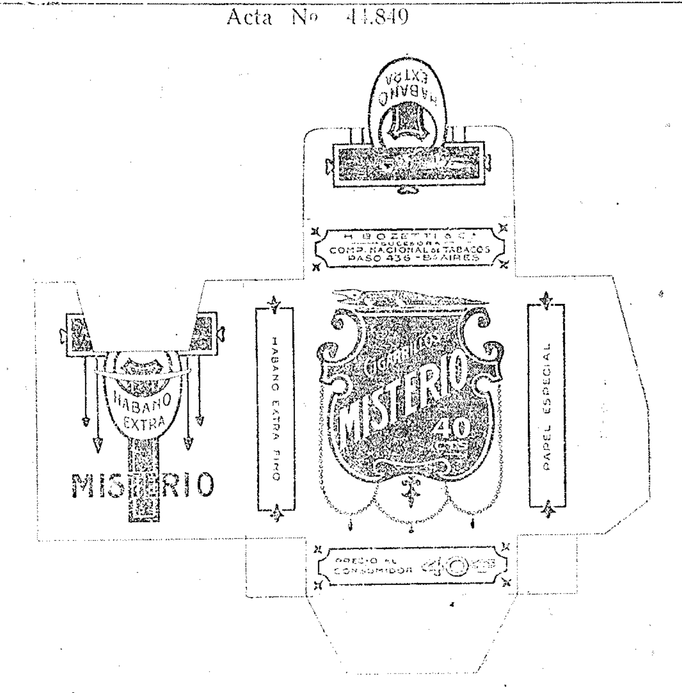
Marzo 31 de 1914. — Américo Onetto. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-13 abril.

Acta Nº 44.847



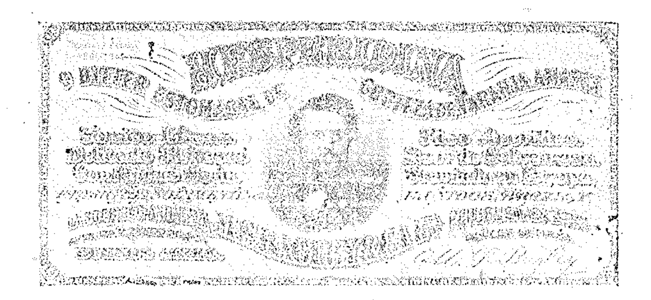
Marzo 30 de 1914. — Sociedad Anónima El Fenix. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.
v-13 abril.

Acta Nº 44.849



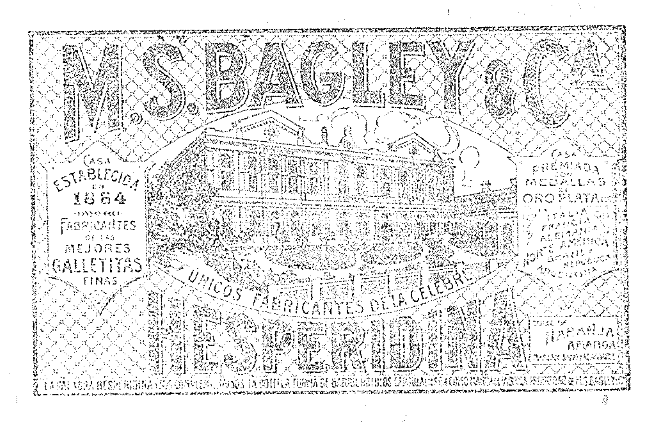
Marzo 30 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-13 abril.

Acta Nº 44.880



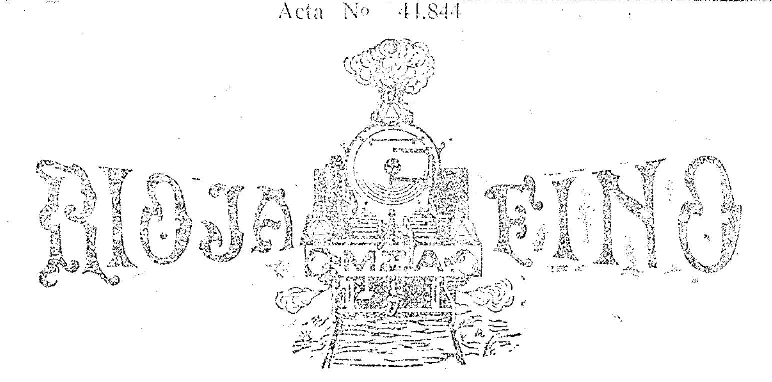
Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Una bebida especial, de la clase 23.
v-13 abril.

Acta Nº 44.881



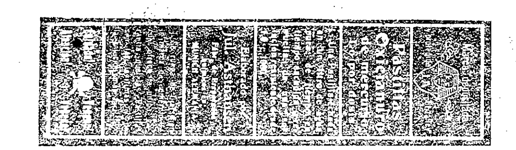
Marzo 31 de 1914. — M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-13 abril.

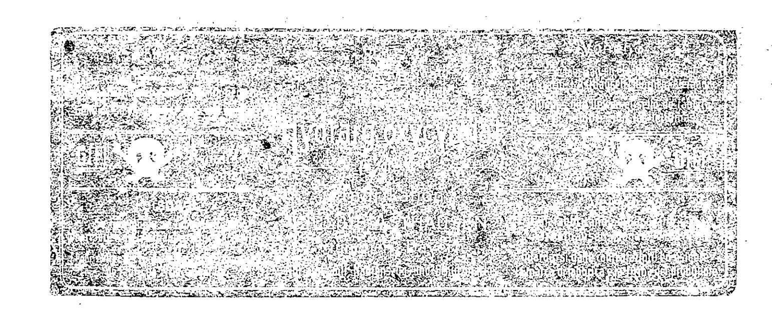
Acta Nº 44.844



Marzo 30 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Vinos, de la clase 23.
v-13 abril.

Acta Nº 44.823





Marzo 25 de 1914. — Julius Asthausen. — Pastillas oxicianuro de mercurio, de la clase [illegible] v-4 abril.

Acta Nº 44.814



Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, etc., de la clase 18. v-4 abril.

Acta Nº 44.812



Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-4 abril.

Acta Nº 44.813



Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-4 abril.

Acta Nº 44.809



Marzo 25 de 1914. — Pablo Say. — Productos de quesería, de la clase 22. v-4 abril.

Acta Nº 44.811



Marzo 25 de 1914. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. v-4 abril.

Acta Nº 44.824



Marzo 26 de 1914. — Varela y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-4 abril.

Marca Renunciada Nº 34.637



Concedida en Mayo 15 de 1913, a Broqua, Scholberg y Cía., para distinguir los artículos de armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11; los que renuncian esta marca en lo que se refiere a dinamita y explosivos, únicamente. v-4 abril.

Acta Nº 44.819

Perfumería Sauzé

Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-4 abril.

Acta Nº 44.818

Flordor

Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-4 abril.

Acta Nº 44.831.

OXIGENADO

Marzo 27 de 1914. — Diez Hermanos. — Cognac y demás licores en general, de la clase 23. v-7 abril.

Acta Nº 44.837



Marzo 27 de 1914. — Lüscher y Bomper. — Vendas, gasas y algodones medicinales, de la clase 2. v-7 abril.

Acta Nº 44.838



Marzo 27 de 1914. — Rivera Hnos. y Cía. — Galletas, galletitas, bizcochos, y harinas, de la clase 22. v-7 abril.

Acta Nº 44.773

Americano Rossi

Marzo 24 de 1914. — Martini y Rossi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-7 abril.

Acta Nº 44.829

EMILE PUZENAT & FILS

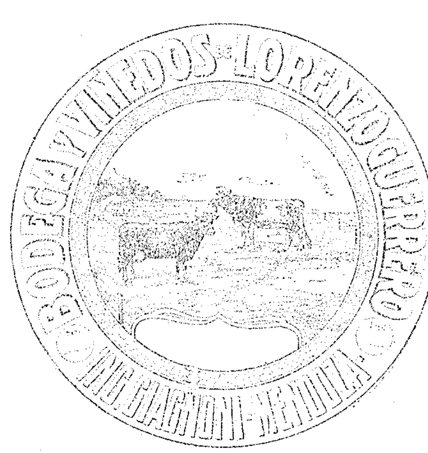
Marzo 26 de 1914. — Emile Puzenat y Fils. — Máquinas, aparatos e implementos para la agricultura, vitivinicultura y selvicultura, de la clase 5. v-7 abril.

Acta Nº 44.835



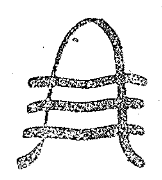
Marzo 27 de 1914. — Eduardo y Alfonso Siere. — Vinos, de la clase 23. v-7 abril.

Acta Nº 44.834



Marzo 27 de 1914. — Lorenzo Guerrero. — Vinos, de la clase 23. v-7 abril.

Acta Nº 44.830



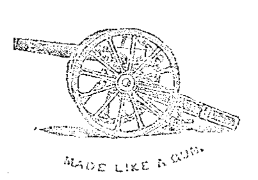
Marzo 27 de 1914. — Fajancefabriken Aluminia A. G. — Porcelana, loza de Faenza, loza vidriada, loza de barro y de la China, vidriería, cristalería y alfarería, de la clase 9. v-7 abril.

Acta Nº 44.832

Lambaré

Marzo 27 de 1914. — Bargiela Posadas y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-7 abril.

Acta Nº 29.348



Abril 12 de 1910. — The Enfield Cycle Company, Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios de la clase 12, (modificada). v-7 abril.

Acta Nº 41.603

Lachêne

Julio 3 de 1913. — Alfredo J. D'Onofrio. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada). v-7 abril.

Acta Nº 42.071

The Bion Shoe

Agosto 7 de 1913. — The Dreyfus Export, Company. — Calzados en general, de la clase 16, (corregida). v-7 abril.

Acta Nº 44.833



Marzo 27 de 1914. — Juan Ruggia. — Barnices para lustrar muebles, de la clase 10. v-7 abril.

Acta Nº 44.839

De Luxe

Marzo 28 de 1914. — Victor Talking Machine Company. — Aparatos de toda clase, reproductos de la voz y de sonidos y sus accesorios, de la clase 6. v-7 abril.

Acta Nº 44.059

Adela

Enero 14 de 1914. — Lorenzo Parodi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (substituída). v-4 abril.

Acta Nº 44.810

Gaultherol

Marzo 25 de 1914. — Droguería de la Estrella Ltda. — Preparaciones farmacéuticas en general, de la clase 2. v-4 abril.

Acta Nº 44.815

Perfumería Caron

Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-4 abril.

Acta Nº 44.822



Marzo 25 de 1914. — Arelng y Porter Ltd. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-4 abril.

Acta Nº 44.816

Perfumería Darsy

Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-4 abril.

Acta Nº 44.817

Cleo

Marzo 25 de 1914. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces, mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-4 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.